

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE  
SEPTIEMBRE DE 2010**

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diez, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excm. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular).

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

Iltmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco  
Iltmo. Sr. D. José Vicente Ángel  
Albaladejo Andreu  
D. José Cabezos Navarro  
D. Joaquín Segado Martínez  
D. Alonso Gómez López  
D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D. Javier Hilario Herrero Padrón  
D. Antonio Calderón Rodríguez,  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D<sup>a</sup> Dolores García Nieto  
D. Isaías Camarzana Blaya  
D<sup>a</sup> Ruth María Collado González

**PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL**

D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Ángel Rafael Martínez Lorente

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna  
D. Pedro Trujillo Hernández  
D. Francisco José Díez Torrecillas

**PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

D. Luis Carlos García Conesa  
D. Antonio Mínguez Rubio

**CONCEJALES NO ADSCRITOS**

D. Juan Luis Martínez Madrid  
D<sup>a</sup> Carmen Martínez Martínez.

**INTERVENTOR GENERAL  
ACCTAL**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO**

D<sup>a</sup> María Inés Castillo Monreal

No asisten, por causas justificadas los concejales D<sup>a</sup> María del Rosario Montero Rodríguez y D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez, del Grupo Municipal Popular y D. José Manuel Torres Paisal, del Grupo Municipal Socialista.

Hernández, se incorpora a la sesión una vez comenzada la misma, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

La concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón

### **ORDEN DEL DIA**

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las siguientes sesiones plenarias: ordinaria de 16 de julio de 2010 y extraordinaria de 26 de julio de 2010.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre cese y nombramientos de representantes en distintas Juntas Vecinales Municipales.

3º. Propuesta del Concejales Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Personal, Régimen y Contratación sobre la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2009.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle en manzanas 13, 14, 15 y 16.2 del Plan Parcial Perla de Levante, presentado por la mercantil PROFUSA.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial para la construcción de edificación de uso dotacional (aparcamientos) en calles Arco de la Caridad y Caballero, presentado por URBINCASA.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial

para edificación en calle San Cristóbal esquina a calle Beatas, presentado por la mercantil LETITBE SL.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 135 del Plan General Municipal de Ordenación en calles Soler, Mahón y Ciudadela.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Sistema de Préstamo de bicicleta, BICITY.

9º. Mociones, Ruegos y Preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2010 Y EXTRAORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2010.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN DISTINTAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto de 23 de septiembre de 2010, por el que se nombra representante de la Asociación Escuela de Fútbol Vista Alegre-Los Mateos en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. José Luis López González.

Decreto de 21 de julio de 2010, por el que se cesa del cargo de Vocal de la Junta Vecinal Municipal El Alujón-Miranda a D. Francisco Ros Hernández; nombrando para dicho cargo a D<sup>a</sup> Josefa Martos Pérez.

Decreto de 6 de septiembre de 2010, por el que se nombra representante de la Asociación Juvenil “La Torre” El Albuñón en la Junta Vecinal Municipal de El Albuñón-Miranda, a D. Andrés García Saura.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

### 3º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN Y CONTRATACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

Formada que ha sido la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena del ejercicio 2.009, se han efectuado los trámites previstos en el artículo 212 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su aprobación.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas emitió informe al respecto en sesión de fecha 15 de julio de 2.010, en los siguientes términos en la parte dispositiva del informe:

“Por la Comisión, tras el estudio y examen de la Cuenta General se emite informe favorable para la aprobación de las cuentas de 2.009 por el Pleno Municipal, previa a la exposición al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por el plazo de 15 días, conforme a las determinaciones del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el voto favorable del PP y la abstención del PSOE”.

Visto que durante el período de exposición pública para la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones a la cuenta, ha sido presentada una reclamación.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 22 de septiembre de 2.010 ha emitido nuevo informe en los siguientes términos en su parte dispositiva:

“RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, REPAROS Y OBSERVACIONES A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.009 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.-

Vistas alegaciones presentadas a la cuenta general del ejercicio 2.009 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena consistentes en:

Reclamación presentada por D. Marcelo Correa Pérez-Cortés, según escrito de fecha 20 de agosto de 2.010, relativa a cuestiones de fiscalización y control del servicio de concesión de agua.

Visto que las alegaciones formuladas no están referidas a cuestiones relacionadas con la cuenta general y comprobaciones de los datos contables, acerca de si las operaciones contables y los resultados son correctos desde el punto de vista de los principios contables y existan o no operaciones pendientes de contabilizar, sino a cuestiones distintas.

Se propone a la Comisión Especial de Cuentas:

Que se proceda a confirmar el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido con fecha 15 de julio de 2.010 sobre la cuenta general del ejercicio 2.009, informando favorablemente el contenido de los datos y resultados que arrojan dicha cuenta general. Firmado el Concejal Delegado de Hacienda.- José Cabezos Navarro”. Se aprueba con el voto favorable del PP y abstención del PSOE y de MC.

Por todo lo cual, finalizados los trámites legalmente establecidos, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en lo dispuesto en la Orden Ministerial EHA/404/2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local y demás preceptos concordantes.

Cartagena, a 2 de septiembre de 2.010.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Sometida a votación la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano)

4°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANAS 13, 14, 15 Y 16.2 DEL PLAN PARCIAL PERLA DE LEVANTE, PRESENTADO POR LA MERCANTIL PROFUSA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D. Nicolás Ángel Bernal, del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en las manzanas 13, 14, 15 y 16-2 del Plan Parcial Perla de Levante, presentado por la mercantil PROFUSA, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

- I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2010, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
- II. El Estudio de Detalle es del tipo de ordenación volumétrica de la edificabilidad asignada por el Plan Parcial para las parcelas afectadas, en agrupación de edificaciones conforme a los condicionantes particulares de la misma.
- III. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en la prensa local, no se han formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular, la abstención del grupo Socialista y el voto en contra de Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las manzanas 13, 14, 15 y 16-2 del Plan Parcial Perla de Levante.
- II) El acuerdo que se adopte se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 22 de septiembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE USO DOTACIONAL (APARCAMIENTOS) EN CALLES ARCO DE LA CARIDAD Y CABALLERO, PRESENTADO POR URBINCASA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D. Nicolás Ángel Bernal, del Grupo

Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial para la construcción de edificación de uso dotacional (aparcamiento) en las Calles Arco de la Caridad y Caballero, del Casco Histórico de Cartagena, presentado por D. Francisco J. Cervantes Tous, en representación de la mercantil URBANIZADORA E INMOBILIARIA CARTAGENERA SA (URBINCASA), vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**Primero.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2010, se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

**Segundo.-** Sometido el expediente a información pública mediante anuncios en el BORM y en la prensa local, se ha presentado un escrito de alegaciones suscrito por D. Ricardo Freyre Fernández, siendo informado por los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 15/09/2010:

“..Alegación n<sup>o</sup>1: RICARDO FREYRE FERNÁNDEZ:

Considera que se debe reiterar la solicitud de informe previsto en el art. 140 de la Ley del Suelo a la Dirección General de Urbanismo; que la normativa del PEOP no está vigente y que debe aplicarse la Cc2 del Plan General exigiendo la adscripción al uso de aparcamiento del edificio sin permitir otros usos.

- i) El informe del art.140 a) del DL 1/2005 de Texto Refundido de la LSRM ha sido remitido al Ayuntamiento por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio con fecha 15 de julio de 2009.



- ii) En el BORM de fecha 09 de agosto de 2006 (núm. 183) se publica la aprobación definitiva del PEOP junto con el índice de documentos del Plan y el texto normativo. En todo caso, la aplicación del art.141.1, que permite la ejecución de un mayor número de plantas en edificios de aparcamientos sin superar la altura total de la edificación y respetando la altura libre mínima de plantas, y art. 96.1.b) que permite superar el fondo máximo edificable de 20 metros para edificios destinados en su totalidad a aparcamiento, y en los que se fundamenta y justifica la propuesta del Plan Especial, sólo son de aplicación para edificios destinados a aparcamientos, lo que asimismo consta en el propio título del proyecto...”

**Tercero.-** Con fecha de registro de salida de la Consejería de O.P. y Ordenación del Territorio el 15 de julio de 2009, se emite informe por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con entrada en este Ayuntamiento el 20 de julio de 2009, realizando por los Servicios Técnicos las precisiones siguientes:

“...La tramitación del Plan Especial, resuelve la aplicación conjunta de las posibilidades descritas en los art. 96.1, 117.4 y 141.1 para edificios de carácter dotacional y destinados a aparcamientos, con las garantías de publicidad e información pública. En este caso concreto, además afecta a un edificio catalogado y es colindante con otro edificio catalogado, la Casa Moreno.

Según el art. 107 del TRLSRM, el Plan Especial es el instrumento adecuado para la implantación de usos y actuaciones urbanísticas especiales en las distintas clases y categorías de suelo, en desarrollo del planeamiento general o, en el caso de no estar previsto en el mismo, cuando se justifique su procedencia. Las limitaciones al contenido de los planes especiales se limitan a no poder sustituir a los planes generales en su función de instrumentos de ordenación integral del territorio, por lo que, en ningún caso podrán clasificar suelo, aunque sí introducir modificaciones y limitaciones a los usos previstos.

No puede considerarse incremento de edificabilidad en superficie construida, puesto que el mayor aprovechamiento para el uso de aparcamientos deriva directamente de la aplicación de los art. 96.1. y 141.1. El concepto de edificabilidad vigente en el tipo de ordenación previsto por las Normas Generales del PEOP, no es asimilable al criterio genérico de solar e índice volumétrico sobre parcela, sino que responde al concepto de “envolvente máxima” permitida por aplicación del fondo edificable, número de plantas por calle, incidencia de solares en esquina y de solares pasantes. La aplicación de todas estas determinaciones produce resultados variables según la forma y disposición de la parcela y el supuesto de agregación de parcelas.

No obstante, la justificación de la propuesta se realiza en términos volumétricos (apartado 2.5.4 de la memoria), lo que se ajusta mejor a las limitaciones sobre altura de la edificación y liberación en el número de plantas posibles. Con respecto a lo dispuesto en el art.103, la propuesta a la calle Arco de la Caridad ajusta la fachada total a la altura que tendría la altura máxima aparente del plano de fachada que supone la altura reguladora más la altura del último forjado y el peto de cubierta. En la calle Caballero no se llega a completar la altura máxima. (Apartado 2.4.2. de la Memoria). Además el proyecto analiza la incidencia de la propuesta sobre todos los edificios medianeros.

En todo caso, el objeto del Plan Especial será el estudio específico de las condiciones urbanas particulares del solar objeto de edificación, atendiendo a las características del entorno que puedan incidir en la solución que se proyecte, y sometidas a la consideración municipal mediante su estudio por la Comisión Técnica del PEOP, así como del órgano autonómico competente en materia de Protección del Patrimonio Histórico, en este caso la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, pues en otro caso se trataría de una licencia por aplicación directa de la normativa del PEOP...”

**Cuarto.-** Con fecha 2 de agosto de 2010 tiene entrada en el Ayuntamiento el informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de fecha 26 de julio de 2010. Dicho informe es favorable a la propuesta volumétrica y arquitectónica. Se señala la

posible existencia de restos arqueológicos en el solar, lo que determinará la necesidad de llevar a cabo una intervención arqueológica, a la luz de cuyos resultados se establecerán las eventuales medidas de protección arqueológica que se estimen necesarias.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor de grupo Popular, la abstención del grupo Socialista y el voto en contra de Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Desestimar la alegación presentada por D. Ricardo Freyre Fernández, por no afectar al acto impugnado.
- II. Aprobar definitivamente el Plan Especial para la construcción de edificación de uso dotacional (aparcamiento) en las Calles Arco de la Caridad y Caballero, con las condiciones que se derivan del informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de fecha 26 de julio de 2010.
- III. En aplicación del Art. 151 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia se deberá proceder a la publicación en el BORM del texto normativo y el índice de documentos del Plan.
- IV. El Plan aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Territorio y Vivienda y a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para su conocimiento y efectos oportunos, notificándolo a todos los interesados que consten en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 22 de septiembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y SIETE

ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA EDIFICACIÓN EN CALLE SAN CRISTÓBAL ESQUINA A CALLE BEATAS, PRESENTADO POR LA MERCANTIL LETITBE SL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D. Nicolás Ángel Bernal, del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial para edificación en Calle San Cristóbal esquina Beatas de Cartagena, presentado por D. Rafael Sánchez Martín, en representación de la mercantil LETITBE SL, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**Primero.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2010, se aprobó inicialmente el referido instrumento de planeamiento. Sometido el expediente a información pública mediante anuncios en el BORM y en la prensa local, no se han presentado alegaciones al respecto.

**Segundo.-** El objeto del Plan Especial es fijar las condiciones de protección de los restos arqueológicos existentes en el solar y las condiciones volumétricas y de uso que determinarán la construcción de

la edificación sobre la parcela como consecuencia de la aplicación del Art. 154.4 de las normas urbanísticas generales del PEOCH en su redacción final dada en la Modificación Puntual nº 2 (Restos no tratables ni visitables); de las compensaciones volumétricas previstas en el PEOCH y de las condiciones específicas del entorno.

**Tercero.-** Con fecha de entrada en el Registro de 12 de mayo de 2010, se recibe informe de la Dirección General de Territorio y Vivienda de fecha 6 de mayo de 2010. En relación con el mismo los Servicios Técnicos de Planeamiento realiza las precisiones siguientes:

“...El objeto del Plan Especial se fundamenta en las previsiones de la redacción del artículo 154.4.b. de la Modificación nº2 del PEOCH aprobada definitivamente, por cuanto es posible autorizar una edificabilidad excepcional como máximo equivalente a la superficie de sótano y/o planta baja que se pierde, condicionado a que se realice una propuesta volumétrica y arquitectónica completa y global, adecuadamente justificada en los términos de la compensación, limitada asimismo por las condiciones específicas del entorno, situación, edificios colindantes y del tramo de calle, y/o entornos de BIC. La superficie de ático propuesta es inferior a la superficie de sótano a compensar. La valoración de la propuesta volumétrica corresponde a los servicios técnicos municipales, comisión del PEOCH, y de manera preceptiva al informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. En todo caso, las medianerías vistas siempre se producirán para solares en esquina con incidencia de calles con diferentes alturas. El retranqueo del ático menor de 3 metros se justifica en base al ancho de calle, plano A10...”

**Cuarto.-** Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de fecha 22 de julio de 2010.

**Quinto.-** Consta en el expediente informe de fecha 30 de julio de 2010 de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental del que se desprende que el Plan Especial no se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos sujetos a evaluación ambiental de planes, programas ni de proyectos previstos en la Ley 4/2009.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor de grupo Popular, la abstención del grupo Socialista y el voto en contra de Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Plan Especial para edificación en Calle San Cristóbal esquina Beatas de Cartagena, en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Protección del Casco Histórico de Cartagena.
- II. En aplicación del Art. 151 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia se deberá proceder a la publicación en el BORM del texto normativo y el índice de documentos del Plan.
- III. El Plan aprobado y copia del expediente completo se remitirá a la Dirección General de Territorio y Vivienda y a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para su conocimiento y efectos oportunos, notificándolo a todos los interesados que consten en el expediente.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 22 de septiembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado,. Joaquín Segado Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 135 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN EN CALLES SOLER, MAHÓN Y CIUDADELA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D. Nicolás Ángel Bernal, del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de la zona de equipamientos situada entre las calles Soller y Ciudadela, en el Ensanche de Cartagena, presentada por la mercantil INVERSORA DEL REINO DE VALENCIA SL, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

Primero.- La citada mercantil manifiesta ser propietaria de terrenos en el ámbito, actualmente calificado como Espacios Libres de Sistema General y Equipamiento Educativo de Sistema Local en suelo urbano, por compra a la entidad mercantil NAVANTIA SA.

Segundo.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 20/09/2010, según el cual:

“...La Modificación Puntual presentada propone:

- La delimitación de una Unidad de Actuación en suelo urbano, que permita, tanto la obtención de los terrenos destinados al dominio público, como completar la urbanización de viales y espacios libres definidos por el planeamiento.
- La flexibilización de la parcela destinada a ampliación de Equipamiento Escolar, mediante su calificación como Equipamiento Genérico de uso 70% dotacional y 30% terciario.

- Se mantiene la calificación de suelo destinada a Sistema General de Espacios Libres en forma, situación y superficie. Asimismo la estructura viaria del ámbito es idéntica a la prevista por el Plan.

La Modificación propuesta tiene carácter No Estructural, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, ni cambio en el uso global del suelo o su intensidad.

La propuesta presentada contiene la documentación necesaria para su tramitación procedente.

Respecto al cambio de uso específico de la parcela de Equipamiento Escolar, se precisa informe de Educación sobre las previsiones de innecesariedad de ampliación del equipamiento existente y los accesos a la parcela....”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor de grupo Popular, la abstención del grupo Socialista y el voto en contra de Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de la zona de equipamientos situada entre las Calles Soller y Ciudadela, en el Ensanche de Cartagena.
- II. Someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
- III. Solicitar informe a la Dirección General de Territorio y Vivienda.
- IV. Se solicitará informe a la Concejalía de Educación, respecto al cambio de uso específico de la parcela de Equipamiento Escolar, sobre las previsiones de innecesariedad de ampliación del equipamiento existente y los accesos a la parcela.
- V. Solicitar informe a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, a los efectos previstos en la



Disposición Adicional 1ª de la Ley 4/2009 de 14 de Mayo de Protección Ambiental Integrada.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 22 de septiembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETA, BICITY.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Joaquín Segado Martínez y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Isaías Camarzana Blaya y D. Nicolás Ángel Bernal, del Grupo Popular; Dª Caridad Rives Arcayna y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano. También asisten D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D. Miguel Martínez, en representación de la COEC; D. Alfonso Castilla Agüera, en representación del Colegio de Arquitectos; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico; D. Mariano Rueda Sánchez, Arquitecto Jefe del Servicio de Documentación e Información y D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido, FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, de la Ordenanza Municipal reguladora del sistema de préstamo de Bicicletas Bicity, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**Primero.** El referido Reglamento Municipal ha sido redactado por la Oficina Municipal de la Bicicleta.

El proyecto de Ordenanza Municipal del Sistema de Préstamo de Bicicletas Bicity se ha sometido a conocimiento de la:

- Federación de Asociaciones de Vecinos
- Asociación Vía Libre
- Asociación Ciclista Bicue

**Segundo.-** En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 16 de julio de 2010, se aprobó el “Proyecto de Ordenanza Reguladora del Sistema de Préstamo de Bicicletas Bicity”, cuyo tenor literal es el siguiente:

## **“ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS BICITY**

### **INDICE**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto del servicio.

Artículo 2.-Adscripción orgánica y funcional.

#### TITULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN DEL SERVICIO

Artículo 3.- Descripción del servicio.

Artículo 4.- Usuarios del servicio.

Artículo 5.- Tarjeta Bicity.

Artículo 6.- Tiempo máximo de utilización.

Artículo 7.- Utilización del servicio.

Artículo 8.- Tarifas.

Artículo 9.- Alta y baja en el servicio.

#### TITULO III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 10.- Derechos.

Artículo 11.- Obligaciones del usuario.

Artículo 12.- Restricciones al usuario.

#### TITULO IV. RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 13.-Principios Generales.  
Artículo 14-Medidas de carácter provisional.  
Artículo 15.-Clasificación de las Infracciones.  
Artículo 16.-Sanciones.  
Artículo 17.- Responsabilidad y declaración del usuario.  
Artículo 18.- Retraso en la devolución de la bicicleta.  
Artículo 19.- Perdida de la tarjeta.  
Artículo 20.-Incumplimientos.  
Artículo 21-Protección de Datos.

DISPOSICIÓN FINAL 13

GLOSARIO.

Anexo I. FORMULARIO MODELO DE ALTA

Anexo II .FORMULARIO MODELO DE ALTA DE MENORES

Anexo III. FORMULARIO MODELO DE BAJA

Anexo IV. FORMULARIO MODELO DE BAJA DE MENORES

Observaciones: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

## **ORDENANZA REGULADORA DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS BICITY**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dentro del Plan Estratégico para la Movilidad Sostenible de Cartagena, se suscribió en 2008 el PACTO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE entre cuyos objetivos se encontraba el de *Potenciar el uso de la bicicleta y otros medios de transporte alternativo al automóvil.*

En el análisis del mismo, se señalaba como finalidad, el fomentar y facilitar el uso de la bicicleta como medio alternativo o complementario para determinadas modalidades de transporte urbano, acción que contribuiría entre otras, a controlar y reducir los niveles de contaminación atmosférica y acústica provocados por el tránsito de vehículos motorizados a la vez que se cumplen los compromisos con el desarrollo sostenible de la ciudad.

En aquel ejercicio, se inicio a modo de ensayo el servicio de préstamo de bicicletas con escaso resultado. Es hora de que demos un paso mas en la

prestación de este servicio para inculcar a la ciudadanía aunque sea poco a poco la bondad de este medio de transporte y la magnífica repercusión medioambiental de que tiene tanto para la ciudad como para sus habitantes.

La elaboración del Reglamento Municipal.

## **TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1.- Objeto del servicio.**

**1.1.-** El servicio de préstamo de bicicletas Bicity es un servicio municipal que el Ayuntamiento de Cartagena pone a disposición de los ciudadanos y visitantes de Cartagena para contribuir a mejorar la movilidad en el casco urbano y fomentar el uso de este sistema alternativo de movilidad sostenible.

### **Artículo 2. -Adscripción orgánica y funcional**

**2.1** Este servicio municipal queda adscrito orgánica y funcionalmente a la Oficina Municipal de la Bicicleta ,Concejalía de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Cartagena.

## **TITULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN DEL SERVICIO**

### **Artículo 3.- Descripción del servicio.**

**3.1 Declaración de alta como usuario.-**El usuario que estuviere interesado en la contratación del servicio, previamente deberá darse de alta como usuario del servicio; a tal efecto deberá cumplimentar el proceso de inscripción establecido.

Queda expresamente excluido la posibilidad de dar de alta en el Servicio como Usuarios a todo tipo de personas jurídicas.

Una vez producida el alta como usuario, el mismo dispondrá de una tarjeta de acceso al sistema para la utilización de las bicicletas. La tarjeta de acceso tiene carácter personal e intransferible, tendrá la validez

correspondiente al tipo de abono contratado. En la modalidad de abono anual (general y especial), al termino del periodo se procederá su renovación automática, a falta del justificante de ingreso de la tarifa, salvo que el usuario manifieste expresamente con 15 días de antelación a la finalización del periodo, su voluntad en contrario.

El usuario se compromete a la conservación y buen uso de la tarjeta, para los supuestos de extravió o rotura, y/o solicitud de un duplicado, el coste de emisión de la nueva tarjeta deberá ser soportado por el usuario con arreglo a las tarifas vigentes.

**3.2-Baja del servicio.**-El usuario podrá darse de baja del servicio siguiendo el mismo procedimiento establecido para darse de alta. Se entenderá que el usuario esta dado de baja del servicio a instancia propia y en todo caso por las causas previstas en el presente documento o por el transcurso del plazo en los supuestos de abono diario.

**3.3.-Contratación del servicio.**-El usuario tendrá acceso a la contratación del servicio BICITY mediante el uso de la tarjeta de identificación. El uso de las bicicletas supone la aceptación de las normas establecidas.

**3.4.-Horarios y tarifas.**-Los horarios y tarifas serán los que se encuentren vigentes en cada momento y publicados en la pagina web del servicio.

El servicio Bicity funcionará de lunes a sábado, excepto aquellos días que sean festividades locales, regionales o nacionales. Será acordado por Decreto del Concejal Delegado teniendo en cuenta la visibilidad existente-En principio será:

a) Horario de Invierno.

De lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 19:00 horas.

Sábados, entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.

b) Horario de Verano.

De lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 20:00 horas.

Sábados, entre las 9:00 horas y las 14:00 horas.

#### **Artículo 4.- Usuarios del servicio.**

**4.1.-** El servicio municipal de préstamo de bicicletas está destinado tanto a los ciudadanos como a los visitantes de la ciudad de Cartagena que cumplan con los requisitos establecidos en el presente artículo.

**4.2.-** La utilización del servicio está restringida a las personas mayores de edad (mayores de 18 años). No obstante, los mayores de 16 años también podrán acceder al servicio, siempre y cuando estén debidamente autorizados por sus padres o tutores y estos les acompañen durante la utilización de las bicicletas.

**4.3.-** Los usuarios del servicio deberán estar en posesión de Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor, NIE o Tarjeta de Residentes, en el momento de solicitar su alta en el servicio.

**4.4.-** Los usuarios del servicio deberán tener sus capacidades físicas y psíquicas en condiciones para poder manejar las bicicletas sin dificultades y sin acarrear riesgo alguno tanto para ellos como para terceras personas. Los gestores del servicio podrán denegar la solicitud de la tarjeta o retirarla a un usuario, en caso de que ya dispongan de ella, cuando se detecte cualquier anomalía o irregularidad, tanto en el momento de la solicitud de la tarjeta como durante la utilización de la bicicleta.

#### **Artículo 5.- Tarjeta Bicity.**

**5.1.-** El Ayuntamiento de Cartagena pondrá a disposición de los usuarios registrados en el servicio la tarjeta Bicity con la que efectuar todas las operaciones de préstamo y devolución de las bicicletas en las TAS's de las ADA's.

**5.2.-** La tarjeta Bicity tendrá una duración de un(1) año, contado desde la fecha de activación de la tarjeta si es el bono anual y diario(1) día si es el abono diario.

**5.3.-** La tarjeta Bicity es estrictamente personal y permitirá a los usuarios retirar bicicletas, de las ADA`s. dentro de las limitaciones de horarios, calendarios y disponibilidad de unidades del propio sistema. La tarjeta también servirá para devolver las bicicletas, una vez concluida su utilización.

**5.4.-** La utilización de la tarjeta de manera irregular o fraudulenta será motivo para su retirada de manera permanente.

**5.5.-** Los gastos correspondientes a la emisión de la primera tarjeta de usuario estará comprendida en las Tarifas aprobadas aplicando la Ordenanza General de Precios Públicos y se aplicara la tarifa del precio publico a cada tipo de usuario. Sin embargo, la reemisión de tarjetas por pérdida, robo, extravío o deterioro llevará implícito el pago de una tarifa de precio publico específica por este concepto.

**5.6.-** Cada usuario dado de alta en el servicio únicamente podrá disponer de una tarjeta.

#### **Artículo 6.- Tiempo máximo de utilización.**

**6.1.-** El tiempo máximo de utilización de las bicicletas del servicio Bicity será de tres (3) horas.

**6.2.-** Una vez devuelta la bicicleta, deberá transcurrir un tiempo mínimo de treinta (30) minutos hasta que pueda volverse a utilizar el servicio.

**6.3.-** Los datos correspondientes a los tiempos de utilización de las bicicletas por cada usuario del servicio vendrán dados por el servidor informático que gestiona el sistema.

**6.4.-** En caso de que se incumpla lo dispuesto en este artículo, se estará a lo que disponga el régimen sancionador establecido en este reglamento.

#### **Artículo 7.- Utilización del servicio.**

**7.1.-** Los usuarios registrados podrán acceder al servicio de préstamo en cualquiera de las ADA`s. que se encuentren operativas en cada momento.

Del mismo modo, podrán proceder a devolver la bicicleta en cualquiera de las ADA`s. operativas, independientemente de cual haya sido la de origen.

**7.2.-** Para recoger una bicicleta, los usuarios deberán identificarse previamente en la TAS con su tarjeta de usuario y su código personal; elegir la bicicleta que desea utilizar, identificándola con el numero del PAB en el que se encuentra aparcada; y recogerla para empezar su utilización.

**7.3.-** La devolución de la bicicleta se efectuará colocándola en una de los PAB que se encuentre disponible y, posteriormente, identificándose el usuario con su tarjeta y su código personal en la TAS.

**7.4.-** En caso de que la TAS no disponga de corriente eléctrica en el momento de la devolución, el usuario únicamente deberá proceder a anclar la bicicleta en cualquiera de los puntos de los PAB disponibles.

**7.5.-**En caso de que todos los PAB de una ADA se encuentren ocupados en el momento de la devolución de la bicicleta, se deberá proceder a su devolución en otro punto de préstamo que disponga de plazas disponibles.

## **Artículo 8.-Tarifas**

**8.1.-**La utilización del servicio Bicity llevará emparejado el pago de una tarifa por parte de los usuarios que les dará derecho a utilizar este servicio durante un día o un año, según los casos.

El Ayuntamiento de Cartagena, en concepto de tarifas, establece tres categorías diferentes de usuarios:

**Generales:** Son todas aquellas personas que deseen acceder al servicio y que no estén incluidas en la categoría Especial o Diaria.

**Especial:** Son los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena y los jóvenes que se encuentren respectivamente en posesión del carnet universitario de estudiante o el carnet joven.



Diaria: Son aquellas personas que únicamente desean hacer uso de la bicicleta una vez al día.

### **Artículo 9.- Alta y baja en el servicio.**

**9.1.-** Los usuarios que deseen darse de alta en el servicio deberán acudir a cualquiera de las Oficinas que designe el Ayuntamiento o a la operadora del Servicio de uso diario, presentando la documentación que ha continuación se enumera:

Modelo de Formulario de alta en el servicio debidamente cumplimentado según Anexo I. Este formulario podrá obtenerse en la web del servicio y en las propias oficinas de atención al público.

Fotocopia y original del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor del solicitante o NIE.

Fotocopia y original del carnet universitario de estudiante o carnet joven, en caso de personas que se acojan a la tarifa especial.

Justificante de ingreso de la tarifa.

Tarjeta de crédito en vigor cuyo titular sea el mismo que solicita el acceso al servicio. Fotocopia y nº CVC2/CVV.

**9.2.-** En el caso de los menores (mayores de 16 años), que deseen darse de alta deberá aportarse la siguiente documentación:

Modelo de Formulario de alta en el servicio para menores debidamente cumplimentado según Anexo II. Este formulario podrá obtenerse en la web del servicio y en las propias oficinas de atención al público.

Fotocopias y originales del Documento Nacional de Identidad o NIE o Pasaporte en vigor del menor y de su padre o tutor.

Fotocopia y original del carnet de joven en caso de que se acoja a la tarifa especial.

Justificante de ingreso de la tarifa.

Tarjeta del servicio Bicity emitida a favor del adulto que autoriza al menor para acceder al servicio.

Tarjeta de crédito en vigor a nombre de la persona que autoriza al menor a utilizar la bicicleta. Fotocopia y n° CVC2/CVV.

**9.3.-** Una vez entregada la documentación al Registro General ,comprobada la documentación aportada por los responsables de la Oficina Municipal de la Bicicleta, se procederá a entregar al usuario una tarjeta y un código personal para que pueda acceder al servicio.

**9.4.-**Los usuarios que deseen darse de baja en el servicio, deberán presentar modelo de Formulario de baja en el servicio, según Anexo III.

**9.5.-**La baja en el servicio no implica la devolución de las tarifas que se pudieran haber abonado durante el contrato.

**9.6.**No obstante las tarjetas de uso anual como diario podrán abonarse en las oficinas de la operadora del servicio.

### **TITULO III. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

#### **Artículo 10.- Derechos.**

**10.1.-**Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 4 y los requisitos establecidos en el artículo 9.

**10.2.-** Todo ciudadano tiene derecho a hacer uso de la bicicleta para paseo y desplazamientos urbanos, siempre cumpliendo las normas de circulación aplicables a este tipo de vehículos.

**10.3.-** El ciudadano que emplee una bicicleta tiene el derecho de que la misma se encuentre en correcto estado de funcionamiento, que sus partes fundamentales se hallen limpias y en uso adecuado.

## **Artículo 11.- Obligaciones del usuario.**

**11.1.-** El usuario, durante la utilización del servicio Bicity, deberá mostrar la tarjeta Bicity como documento identificativo cuando se le solicite por personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Cartagena.

**11.2.-** El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia exigible y, en todo caso, conforme a las normas de utilización previstas en este documento.

**11.3.-** Se recomienda como medida de seguridad que el usuario de las bicicletas vaya provisto de casco debidamente homologado, así como de chaleco reflectante en aquellas horas en las que sea necesario el uso del alumbrado público.

**11.4.-** El usuario asume la guardia y custodia de la bicicleta que retira. Igualmente se obliga en todo momento a actuar diligentemente y evitar el robo o hurto de la misma.

**11.5.-** El usuario esta obligado a retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos máximos autorizados.

**11.6.-** El incumplimiento de los plazos establecidos para la utilización de la bicicleta podrá dar derecho a la desactivación de la tarjeta Bicity o, en su caso, a la retirada de la misma según lo dispuesto en las cláusulas correspondientes.

**11.7.-** El usuario se obliga a restituir en todo momento a solicitud del Ayuntamiento de Cartagena o de sus representantes, la tarjeta Bicity que da acceso a este servicio.

**11.8.-** El usuario se obliga a comunicar al Ayuntamiento de Cartagena, en un plazo máximo de 24 horas, la pérdida, robo, hurto o sustracción de la bicicleta. Esta comunicación deberá hacerse efectiva mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento de

Cartagena, acompañada de copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.

**11.9.-** En caso de que la bicicleta sufra una avería que impida trasladarla hasta un punto de préstamo, el usuario deberá comunicarlo al teléfono de incidencias habilitado para este fin.

**11.10.-** El usuario deberá hacer un uso correcto de la bicicleta.

## **Artículo 12.- Restricciones al usuario.**

**12.1.-** Se prohíbe expresamente al usuario prestar, alquilar o ceder la bicicleta y/o la tarjeta Bicity a terceros.

**12.2.-** Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.

**12.3.-** El usuario utilizará las bicicletas dentro del casco urbano de Cartagena, circulara por los carriles bici y los arceños, nunca por las aceras. No podrá utilizarse en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, tales como escaleras, terrenos pedregosos o fuera de los espacios mencionados anteriormente.

**12.4.-** No está permitido el transporte de pasajeros, distintos al usuario de la bicicleta.

**12.5.-** Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.

**12.6.-** No se permite el transporte de elementos voluminosos o pesados en la bicicleta, así como residuos de gran tamaño y otros objetos que puedan dañar o deteriorar la bicicleta.

**12.7.** El Ayuntamiento de Cartagena queda eximido de la responsabilidad por cualquier daño que el beneficiario del servicio pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabiliza de los daños o perjuicios producidos por el uso de la misma, ni causados a terceros por el beneficiario.

## **TITULO IV. RÉGIMEN SANCIONADOR**

### **Artículo 13.- Principios Generales**

**13.1.** Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en el presente Reglamento.

**13.2.** El régimen sancionador de este Reglamento se rige por los principios contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

**13.3.** Asimismo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**13.4** El procedimiento sancionador del préstamo automático de bicicletas acuerda como medida provisional la imposición de una fianza. Dichas medidas se extinguen con la eficacia de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.

**13.5.** El resarcimiento e indemnización de daños y perjuicios(ej: pérdida, robo o hurto de bicicleta) podrá reclamarse en el propio procedimiento sancionador o en un procedimiento específico.

### **Artículo 14.-Medidas de carácter provisional.**

**14.1** De conformidad con lo previsto en los Art. 72 y 136 de la Ley 30/1992,de RJAP Y PAC, el órgano competente para resolver podrá adoptar en cualquier momento, mediante acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que puedan resultar necesarias para la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el buen fin del procedimiento ,evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y la exigencias de los intereses generales.

**14.2** Las medidas de carácter provisional podrán consistir en la suspensión temporal del servicio y en caso de robo, hurto ,no devolución o grave deterioro de la bicicleta en la imposición de la fianza por el valor de la misma.

A estos efectos ,el usuario autoriza expresamente al Ayuntamiento a que se cargue a través de la tarjeta bancaria indicada en su solicitud el importe establecido en concepto de fianza como medida provisional.

### **Artículo 15.- Clasificación de las Infracciones**

Las infracciones que se pueden cometer por los usuarios del sistema se clasifican como leves, graves y muy graves

#### **15.1. Infracciones leves.**

Serán infracciones leves las siguientes:

- a. Los actos injustificados de deterioro leve de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
- b. El retraso de la entrega de la bicicleta por plazo de hasta veinticuatro horas.
- c. No comunicar las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta.
- d. Aparcar la bicicleta, durante el tiempo que dure el préstamo
- e. Cualquier infracción de las normas de esta Ordenanza que no estén tipificadas como graves o muy graves

#### **15.2. Infracciones graves.**

Serán infracciones graves las siguientes:

- a.La utilización de la bicicleta fuera del casco urbano de Cartagena.

- b. La no custodia de la bicicleta durante el tiempo de disposición de la misma.
- c. Los actos injustificados de deterioro grave de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
- d. El abandono injustificado de la bicicleta.
- e. El retraso de la entrega de la bicicleta por más de veinticuatro horas.
- f. El incumplimiento de las prohibiciones del artículo 12 del presente Reglamento.
- g. El utilizar las bicicletas con fines comerciales.
- h. La reiteración en la comisión de dos faltas leves en un periodo de doce meses, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

### **15.3. Infracciones muy graves.**

Serán infracciones muy graves las siguientes:

- a. Impedir u obstaculizar el uso del Servicio a otras personas con derecho a su utilización.
- b. Los actos de deterioro grave y relevante de las instalaciones y elementos que integran el servicio.
- c. El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.
- d. La no denuncia de la pérdida, robo, o hurto de la bicicleta.
- e. La no entrega de copia de la denuncia formulada por pérdida, robo o hurto de la bicicleta en el plazo en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior.
- f. La reiteración en la comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses, cuando así haya sido declarado por resolución firme.

## **Artículo 16.- Sanciones.**

**16.1.** Las infracciones al presente Reglamento darán lugar a sanciones.

### **16.2.**

a) Las infracciones leves se sancionaran con 30 euros.

b) Las infracciones graves se sancionarán con multas de 30 euros a 300 euros.

También se podrá proponer la inhabilitación de la tarjeta durante un tiempo de 30 días.

Especialmente el no devolver la bicicleta trascurridas 24 horas se multara con 300 euros e inhabilitación de la tarjeta de usuario con carácter definitivo.

c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 300 euros a 600 euros. Asimismo se procederá a la inhabilitación de la tarjeta de usuario con carácter definitivo.

El usuario que cometiera alguna de las citadas infracciones tanto leves como graves o muy graves no podrá volver a hacer uso del servicio de préstamo automático de bicicletas Bicity

**16.3.** Las desactivaciones temporales o definitivas de las tarjetas de usuario se efectuarán siempre de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de este Reglamento de Servicio.

**16.4.** El usuario autoriza expresamente al Ayuntamiento de Cartagena para que cargue a través de la tarjeta bancaria indicada, el importe establecido en caso de infracciones leves, graves o muy graves en el uso de la bicicleta, como medida de carácter provisional: prestación de fianza y suspensión temporal del servicio ,las cuales se emplearán a su vez en mejorar el servicio de cara a los ciudadanos.

**16.5.** El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de cualquier incidente relacionado en la utilización



del servicio y la ausencia de denuncia ante la policía en caso de hurto o robo de la bicicleta, dará lugar a la declaración de baja en el servicio municipal de préstamo de bicicletas, así como a una sanción económica según establecido en el apartado anterior.

#### **Artículo 17.- Responsabilidad y declaración del usuario.**

**17.1.-** El usuario del servicio, tutores o representante legal en caso de menores de edad, es único y enteramente responsable de los daños causados a si mismo o a terceras personas y bienes de cualquier tipo, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.

**17.2.-** La bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución en uno de los puntos de préstamo.

**17.3.-** El caso de pérdida, robo o hurto de la bicicleta, el usuario tiene la obligación de comunicar en un plazo máximo de 24 horas la desaparición de la bicicleta a los responsables del servicio. No obstante lo anterior, la bicicleta queda bajo la responsabilidad del usuario hasta que este presente ante el Ayuntamiento, una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.

**17.4.-** En caso de accidente y/o incidente, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene obligación de comunicarlo en un plazo máximo de 12 horas a los responsables del servicio. No obstante lo anterior, la bicicleta queda bajo la responsabilidad del usuario hasta que proceda a su restitución en cualquiera de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.

**17.5.-** Las sanciones que les pudieran ser impuestas por los agentes de tráfico como consecuencia del incumplimiento de alguna de las normas del código de la circulación o el resto de la normativa que le sea de aplicación, correrán a cargo del usuario, así como el resto de responsabilidades que se pudieran derivar de dicho acto.

#### **Artículo 18.- Retraso en la devolución de la bicicleta.**

**18.1.-** En caso de retraso en la entrega de la bicicleta, la tarjeta Bicity será desactivada y el usuario deberá informar a los responsables del servicio para que la misma sea reactivada posteriormente.

**18.2.-** En todo caso, en el supuesto de retraso en la entrega de la bicicleta, la inhabilitación de la tarjeta Bicity para la utilización del servicio será la siguiente:

- I. Si el retraso no excede de 1 hora, la inhabilitación será de 24 horas.
- II. Si el retraso no excede de 24 horas, la inhabilitación será de diez (10) días naturales.
- III. Si el retraso excede de 24 horas, la inhabilitación será de 30 días naturales.
- IV. En caso de que acumule 5 retrasos, de cualquier tipo, se procederá a inhabilitar la tarjeta con carácter definitivo.

#### **Artículo 19.- Pérdida de la tarjeta.**

**19.1.-** En caso de pérdida o deterioro de la tarjeta Bicity, el usuario deberá notificarlo al Ayuntamiento de Cartagena, con el fin de proceder a la anulación de la misma y como requisito previo a la emisión de una nueva tarjeta.

**19.2.-** La emisión de una nueva tarjeta llevara asociado el pago de una tasa específica, conforme a lo establecido en el artículo 8.

#### **Artículo 20.- Incumplimientos.**

**20.1.-** El Ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho a desactivar la tarjeta Bicity, así como a retirar la bicicleta, sin notificación previa al usuario, en los siguientes casos:

En el caso de ausencia de comunicación al Ayuntamiento de Cartagena de la declaración de robo o hurto prevista en la cláusula 16.3. o la declaración de accidente prevista en la cláusula 16.4.

En caso de que los compromisos asumidos por el usuario conforme al artículo 9. o alguno de los documentos presentados resulten ser falsos o incorrectos.

En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios de utilización del servicio o de las restricciones previstas en el artículo 12. A tal efecto, tendrá la consideración de incumplimiento reiterado aquel que se repita en más de cinco (5) ocasiones.

**20.2.-** De manera general, en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, el Ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho a ejercitar las correspondientes acciones legales que le asisten.

**20.3.-** En el caso de robo o hurto de las bicicletas o cualquier elemento del servicio Bicity, por parte del usuario o de terceras personas, el Ayuntamiento de Cartagena iniciará un procedimiento sancionador municipal para proceder al cobro de las cantidades necesarias para reponer las bicicletas objeto de robo, hurto o de los elementos que hayan sido dañados.

- En el caso de cualquier uso indebido que provoque el deterioro total o parcial de las bicicletas o cualquier elemento del servicio Bicity, por parte del usuario o de terceras personas, el Ayuntamiento de Cartagena iniciara igualmente un procedimiento sancionador municipal.

## **Artículo 21.- Protección de datos**

**21.1.** Los datos personales de los usuarios del servicio serán objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con el Ayuntamiento de Cartagena como consecuencia del alta en el servicio de préstamo de bicicletas.

**21.2.** Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

**21.3.** El usuario asumirá, con la solicitud de Alta del servicio regulada en el artículo 10, que todos los datos facilitados sean exactos y que acepta expresamente las condiciones de prestación del servicio y la regulación contenida en este Reglamento.

**21.4** Asimismo dichos datos se facilitarán voluntariamente por el usuario habiendo sido advertido de que los mismos serán objeto de tratamiento informático, como necesarios e imprescindibles para el establecimiento y desarrollo de la relación con el Ayuntamiento, prestatario del Servicio, el cual los tratará siempre de acuerdo a lo establecido en la legislación de aplicación sobre protección de datos.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

**Primera.-** Entrada en vigor.- Este Reglamento entrará en vigor, a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Segunda.-** Se faculta a la Junta de Gobierno Local para dictar las instrucciones precisas para el desarrollo, interpretación y aplicación del presente.

## **GLOSARIO**

Áreas de Aparcamiento de Bicicletas (ADA's): Son aquellos lugares de la ciudad en los que se encuentran instaladas todas las diferentes infraestructuras necesarias para llevar a cabo las operaciones de préstamo y devolución de las bicicletas. Cada ADA está constituida por una Terminal de Acceso al Sistema (TAS) y uno o varios Puntos de Aparcamiento de Bicicletas (PAB's).

Terminal de Acceso al Sistema (TAS): Es una torre provista de una terminal informática conectada a red que se encuentra instalada en cada ADA y que sirve para que los usuarios puedan registrar las operaciones de préstamo y devolución de las bicicletas con su tarjeta y código de usuario.

Puntos de Aparcamiento de Bicicletas (PAB's): Son bancadas provistas de varios puntos de anclaje automáticos de bicicletas que aparecen numerados y que están conectados con la TAS correspondiente. El número mínimo de PAB's de cada ADA es de 14.

Bicicletas del Sistema: Bicicletas urbanas caracterizadas con la imagen institucional del sistema de préstamo y provistas de un punto frontal de anclaje e identificación automática con el que se anclan a los PAB's. El número mínimo de bicicletas que se pondrán en servicio diariamente es de 30 unidades.

Sistema informático de gestión: Aplicación informática que interrelaciona entre si todas los elementos que constituyen las ADA's y a estos con los usuarios y gestores del servicio.

Operadores del sistema: Empresa responsable de las tareas de colocación, recogida, limpieza, reparación y mantenimiento de las bicicletas y los diferentes elementos que componen el sistema.

## **ANEXO I MODELO FORMULARIO DE ALTA**

### **SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE CARTAGENA "BICITY". Documento de ALTA en el uso del servicio**

D/Dña .....

DNI/Pasaporte .....

Domicilio.....

Localidad.....CP.....

Región.

.....País.....

Teléfono.....Fecha de nacimiento.....

Sexo.....Ocupación. ....

Email.....

Nº de Tarjeta.....Nº CVC2/CVV .....

**SOLICITO** ser inscrito como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Cartagena, con el compromiso de cumplir las condiciones señaladas en el documento de “Ordenanza reguladora del sistema de prestamos de bicicletas BICITY” cuyo incumplimiento podrá suponer la suspensión inmediata en el uso del servicio, además de las sanciones específicas que se deriven de la infracción cometida.

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y normas de uso en,

Cartagena, a.....de .....de 2010

Firma

**Observaciones:**

El Ayuntamiento de CARTAGENA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

**ANEXO II .MODELO FORMULARIO DE ALTA DE MENORES**

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE  
CARTAGENA“BICITY”. Documento de ALTA en el uso del servicio  
**El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:**

D/Dña.....

DNI/Pasaporte.....

Domicilio.....  
...

Localidad.....CP.....

Región.....País.....

Teléfono .....Fecha de nacimiento.....

Sexo .....Ocupación.  
.....

Email.....

Relación  
legal.....

Nº de Tarjeta..... Nº CVC2/CVV .....

Autoriza al menor:

Nombre y apellidos.....

DNI/Pasaporte.....

Fecha de nacimiento.....

Teléfono.....

Email.....

Y a hacer uso de las bicicletas y en su nombre solicita ser inscrito como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Cartagena , con el compromiso de cumplir las condiciones señaladas en el documento de “Ordenanza reguladora del sistema de prestamos de bicicletas BICITY” cuyo incumplimiento podrá

suponer la suspensión inmediata en el uso del servicio, además de las sanciones específicas que se deriven de la infracción cometida

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y normas de uso en, Cartagena, a ..de .....de 2010

### **Firma**

### **Observaciones:.**

El Ayuntamiento de CARTAGENA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

## **ANEXO III. FORMULARIO MODELO DE BAJA**

### **SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE CARTAGENA“BICITY”.**

#### **Documento de BAJA en el uso del servicio**

D/Dña .....

DNI/Pasaporte .....

Domicilio.....

Localidad .....CP .....

Región. ....País. ....

Teléfono ..... Fecha de nacimiento .....

Sexo .. Ocupación. ....



Email.....

Nº de Tarjeta.....Nº CVC2/CVV.....

**SOLICITO** darme de baja como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Cartagena ,

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y normas de uso en, Cartagena, a.....de .....de 2010

**Firma**

**Observaciones:**

El Ayuntamiento de CARTAGENA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

**ANEXO IV. FORMULARIO MODELO DE BAJA DE MENORES**

**SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE CARTAGENA“BICITY”.**

**Documento de baja de menores**

**El padre, madre o tutor legal cuyos datos figuran a continuación:**

D/Dña .....

DNI/Pasaporte.....

Domicilio.....

Localidad .....CP .....

Región..... Pais .....

Teléfono.....Fecha de nacimiento.....

Sexo .....Ocupación. ....

Email.....

Relación legal.....

Nº de tarjeta.....Nº CVC2/CVV.....

Solicita para el menor:

Nombre y apellidos.....

DNI/Pasaporte.....

Fecha de nacimiento.....

Teléfono.....

Email.....

Darme de baja como usuario del Servicio de Préstamo de Bicicletas ofrecido por el Ayuntamiento de Cartagena

Y para que así conste, firma el presente documento de solicitud y normas de uso en, Cartagena, a .....de .....de 2010

**Firma**

**Observaciones:**

El Ayuntamiento de CARTAGENA, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado. Estos datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas. Si lo desea podrá ejercer el derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

## **Observaciones:**

### **RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS**

Para la recogida de una bicicleta de cualquier aparcamiento expendedor, el usuario del suministro seguirá los siguientes pasos:

El usuario se identificará en la columna informatizada con la tarjeta RFID que posee. El sistema le pedirá la clave y a continuación seleccionará sobre la pantalla la bicicleta que desea llevarse entre las disponibles.

El usuario será advertido de las normas de uso y de la limitación horaria y se abrirá el candado para poder recoger la bicicleta que haya seleccionado sobre la pantalla táctil.

Para la devolución de la bicicleta, al terminar el uso se acercará a cualquier aparcamiento para depositarla, sin existir la obligación de entregar la bicicleta en el punto de préstamo en el que se recogió. El sistema permite identificar unívocamente la bicicleta a devolver mediante los sistemas RFID de identificación incorporados.

Además, este sistema permite asegurar que la bici que desea devolver es una de las específicas del sistema y no cualquier otro elemento. El Ayuntamiento o la empresa encargada del control, supervisión, vigilancia y mantenimiento del sistema se ocupará de que existan bicicletas y plazas libres en los distintos aparcamientos.

Una vez asegurado el candado el sistema dará de baja automáticamente el préstamo acumulándolo en el histórico para su posterior procesamiento estadístico, gracias al identificador asociado a la bicicleta mediante la etiqueta.

El sistema impedirá el acceso a todos aquellos usuarios que infrinjan las normas o criterios de uso del suministro.”

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna, Concejal del grupo municipal Socialista, hace constar en este asunto que su sentido del voto está condicionado al resultado del estudio del contenido de la Ordenanza Municipal.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor de grupo Popular, la abstención del grupo Socialista y el voto en contra de Movimiento Ciudadano, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la “Ordenanza Reguladora del Sistema de Préstamo de Bicicletas Bicity”.
2. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
3. En el caso de que no hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

No obstante lo expuesto, V.E. Resolverá.= Cartagena, 22 de septiembre de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION:= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Movimiento Ciudadano) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo Socialista y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos).

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Martínez manifestando que estudiado el informe de la Comisión Informativa, van a cambiar el voto afirmativamente a la aprobación de esta ordenanza.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna, manifestando que se van a abstener en este punto del orden del día,

puesto que creen que esta ordenanza es mejorable, por lo que en el periodo que ahora se abrirá de alegaciones, presentaran iniciativas.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que reitera la oferta que ya se hizo en Comisión Informativa y que se ha repetido en Junta de Portavoces, de mejorar el texto de la ordenanza en los puntos en que se pueda llegar a acuerdo, a lo que está seguro que se llegará.

## **9º. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.1 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE QUE EL AYUNTAMIENTO NO AUTORICE A LA EMPRESA BEFESA VALORIZACIÓN S.L. LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES PARA PRODUCIR ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS.

El Grupo Municipal Socialista presentó una moción similar el 21 de diciembre de 2009. El portavoz del Grupo Popular aunque defendió la no urgencia de la moción manifestó su deseo de poder acogerse a algo para no autorizar la instalación de esta planta. Como todos sabemos la moción fue rechazada con los votos del Grupo Popular. Desde entonces los ciudadanos de Alumbres se han seguido manifestando, varios ciudadanos y colectivos de la ciudad se han vuelto a dirigir a nosotros insistiendo y esgrimiendo fundamentos similares a los que presentamos al Pleno el pasado 21 de diciembre. Cabe señalar que el vocal del PP en la Junta Vecinal de Alumbres ha votado en contra de su construcción e incluso ha hecho pública su posición, como representante del Partido Popular en la Junta Vecinal, mediante unos carteles que se pegaron recientemente en la Diputación de Alumbres.

Considera el Concejal que suscribe que todos los partidos políticos de Cartagena coinciden en rechazar la autorización de la Planta de

Valorización de Residuos Industriales. Existen multitud de razones para que el Ayuntamiento de Cartagena, en ejercicio de su competencia dicte Resolución Administrativa de no autorización del proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El proyecto presentado supone el tratamiento de residuos peligrosos de origen industrial.

Existe el peligro de vertido al exterior de aguas residuales que transportan elementos nocivos para la salud y el medioambiente.

La toxicidad, el almacenamiento y peligrosidad de las escorias, cenizas, lodos u otro tipo de residuos finales no valorizables y el almacenamiento de los mismos.

El vertido a la atmósfera de grandes cantidades de dióxido de carbono, de otros gases perjudiciales y de partículas nocivas para la salud y el medioambiente.

Los malos olores y la contaminación acústica que causen los ruidos de la producción.

Los efectos nocivos que producirá a la conservación de los valores naturales, siendo de resaltar el daño que se producirá al Cabezo de la Porpuz que contiene hábitat de interés comunitario y alto valor florístico y faunístico.

Son suficientemente conocidos los efectos nocivos que producen este tipo de tratamientos físico-químicos que además se unen a los ya existentes en una zona tan degradada como es el Valle de Escombreras.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento de Cartagena no autorice el proyecto presentado por la empresa BEFESA VALORIZACIÓN S.L.

Añade el Sr. Martínez Muñoz que a pesar de que creen que los partidos políticos coinciden en que no se debe de autorizar la planta, sin embargo razones no les faltan para desconfiar de las verdaderas intenciones del concejal de Urbanismo. Si en el Pleno de diciembre denunciaron que el concejal había dado órdenes a los funcionarios municipales para que no les permitieran ver el expediente, ha de decir que todavía no han llamado a su grupo para verlo. Hace unos días volvieron a pedirlo por escrito y han hecho caso omiso. Vuelve a recordarle al concejal lo que ya se le dijo en el mes de diciembre: “Vd. podría estar incurriendo en abuso de poder al ir contra el derecho a vista de los expedientes que tiene cualquier concejal, impidiendo el ejercicio del control democrático que le corresponde a la oposición.” Su actuación les lleva a pensar que aquí hay gato encerrado. No obstante, hoy tiene una buena ocasión para convencerles de lo contrario. Entienden que razones no faltan para rechazar la autorización: el peligro de verter al exterior aguas residuales que transportan elemento nocivos para la salud y el medio ambiente. El problema de la toxicidad, almacenamiento y peligrosidad de las escorias, cenizas, lodos u otro tipo de residuos finales no valorizables. El vertido a la atmósfera de grandes cantidades de dióxido de carbono. El peligro de producir dióxido de carbono, un gas letal en concentraciones adecuadas que se produce en las reacciones de oxidación del carbono a temperaturas superiores a 1.000 grados centígrados, con los que va a trabajar esa planta. La producción de derivados de dioxinas y de benzofurano y la emisión de particular del metales pesados. Los malos olores y la contaminación acústica que causen los ruidos de la producción. Los efectos nocivos que producirán a los espacios naturales, en especial en el entorno próximo al Cabezo de la Portuz que contiene un hábitat de interés comunitario y alto valor florístico y faunístico. Los efectos nocivos que produce ese tipo de tratamiento físico-químico se unirían a los ya existentes en el Valle de Escombreras, provocando reacciones químicas secundarias perjudiciales. Conjuntamente con los metales pesados, cuyos efectos nocivos se conocen muy bien en esta Comarca, están las dioxinas que tiene el dudoso honor de ser los productos químicos más tóxicos que el hombre ha sido capaz de sintetizar. Forman parte de la familia química de los órgano clorados, sustancias que resultan de la unión de los átomos de cloro y un compuesto orgánico. Esta unión se suele producir mayoritariamente de forma artificial, creando más 11.000 productos diferentes. Al introducirse en el medio

ambiente y reaccionar con la luz con otros compuestos químicos con agentes biológicos se generan nuevos productos que son muy estables y tienden a bioacumularse en los tejidos de los seres vivos. La Agencia de Medio Ambiente de Estados Unidos informó de que producen cáncer en el ser humano. En dosis inferiores ocasionan alteración en los sistemas inmunitarios reproductor y endocrino. Los fetos de los seres humanos son muy sensibles a sus efectos tóxicos. No existe un nivel seguro de exposición a las dioxinas. El informe alerta de que la principal fuente de generación de dioxinas es la incineración de residuos. Son numerosos los incidentes que han provocado estos contaminantes, como el incidente de 1976, de Seveso, que mató a 73.000 animales, obligó a la evacuación de 700 personas y aumentaron los cánceres de sangre y del sistema linfático entre la población afectada. Mientras Europa busca soluciones para frenar la contaminación por dioxinas aquí somos más osados, la Comunidad Autónoma autoriza el proyecto y el Ayuntamiento se muestra reticente a no autorizarlo. Si finalmente se pone en funcionamiento la planta se pueden producir efectos irreversibles que podemos llegar a desconocer. Hoy el control administrativo es inviable. El análisis químico cuantitativo de las dioxinas requiere métodos sofisticados, de los que sólo disponen algunos laboratorios en todo el mundo. El coste del análisis ronda los 1.800 euros. ¿Imagínense cuánto podría ser el coste de cada evaluación exhaustiva de las emisiones de la incineradora que requiere analizar muchas muestras? Recientemente la Unión Europea abrió a España un expediente por superar los límites de contaminación por partículas de metales pesados en 55 zonas del estado, entre las que se encuentra nuestra ciudad y el Valle de Escombreras. En las jornadas sobre cáncer y medio ambiente que se celebraron en San Javier, la responsable del Servicio de Epidemiología de la Consejería de Sanidad dijo que en la Comarca de Cartagena se ha observado históricamente un exceso de mortalidad, de algunos tumores relacionados con contaminantes ambientales. Sabemos que los niños menores de 5 años eliminan peor las toxinas que las personas más mayores y que son el colectivo más vulnerables de la sociedad ante los factores medioambientales. El Grupo Municipal Socialista está tan seguro de la rentabilidad económica de la empresa como del perjuicio irreversible que puede causar a los ciudadanos y al medio ambiente. Otra bomba más en un valle muy degradado, que para nada justifica el escaso número de puestos de trabajo que crea, aún en una época como la actual. Si



Cartagena dijo no a una cárcel, también puede decir no a una incineradora. Que no se excuse el señor Concejal de Urbanismo en que podría incurrir en prevaricación si no autoriza el proyecto. Seguro que encontrará normativa o directiva europea para no autorizarlo. En todo caso, si el pleno aprueba la moción, solamente habrá ejecutado el acuerdo del máximo órgano de representatividad municipal. Los responsables serían todos los concejales que voten a favor de la moción, y así el señor Concejal de Urbanismo podrá mantener la disciplina de partido. Por todo lo que ha expuesto, su grupo considera que hay razones más que suficientes, si hay voluntad política, para que el ayuntamiento en el ejercicio de su competencia resuelva no autorizar el proyecto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre; por lo que se propone al Pleno que no se autorice el proyecto presentado por la empresa BEFESA VALORIZACION SL.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que se ha de saber que esa no es una inversión que este ayuntamiento haya propiciado o haya buscado ni es el tipo de empresa que este gobierno hubiera escogido para nuestro municipio. Aquí se vuelve a asistir a un acto de oportunismo político, de demagogia y de electoralismo, a los que ya les tienen acostumbrados desde el grupo socialista. Haciendo un poco de historia sobre este asunto y este expediente ha de decir lo siguiente. Primero, que el expediente se sometió a información pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental. Segundo, que el proyecto inicial de autorización ambiental integrada se volvió a someter a información pública. Conclusión: Dos informaciones públicas, cero alegaciones. Después de lo que da de sí el Wikipedia, después de todo lo que se ha contado aquí de los elementos nocivos y de lo malo que sería esa empresa para Cartagena, le ha de decir al Sr. Martínez Muñoz que tuvo la oportunidad de decir todo eso y no lo dijo. Y eso en su pueblo se llama aprovecharse de las circunstancias. En ese periodo de información pública se consultó a Ecologistas en Acción, ANSE, Dirección General del Medio Natural, Confederación Hidrográfica del Segura, Dirección General de Cultura, Dirección General de Industria. En la moción se dice que no se autorice la actividad de esa industria en base al artículo 19 del Real Decreto 1131/1988, lo cual demuestra el absoluto desconocimiento

del procedimiento administrativo que regula las declaraciones y autorizaciones ambientales. Ese artículo 19 lo que dice es que el órgano ambiental tiene que notificarle, cuando tenga una resolución, al Ayuntamiento, y eso se ha hecho. Si el Sr. Martínez Muñoz cree que todos esos peligros que ha descrito para las personas y el medio ambiente se van a dar, lo que tendría que haber hecho era alegar en el momento procedimental oportuno. Este expediente ha cubierto de forma favorable todos los trámites ambientales que se le exige por ley. Este Ayuntamiento sigue trabajando en el análisis de toda la documentación. Se van a solicitar nuevos informes a distintos organismos para decidir en base a ley. El equipo de gobierno trabaja cumpliendo con su obligación, y el Sr. Martínez Muñoz viene aquí a pedir que se adopten resoluciones arbitrarias. Quizá ese hubiera sido su estilo de gobernar y quizá por eso cada uno está en un banco distinto. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ACCESO A LA PLAYA DE EL PORTUS POR LA RAMBLA.

Desde el Partido Socialista denunciarnos el mal estado del acceso a la playa de El Portús por la rambla, debido a las lluvias caídas este invierno y primavera en nuestra ciudad.

La playa de El Portús y la de Cala Cortina son las playas más cercanas a la ciudad de Cartagena y muy concurridas por familias en verano. La de El Portús, tiene dos accesos una por el pueblo del Portús y otra por la rambla, por la entrada del pueblo la entrada está limitada por el número de vehículos que allí caben y por la rambla el número es mayor, ya que a lo largo del cauce caben muchos más vehículos. Pero debido al mal

estado por el arrastre de las lluvias, el cauce, aparte de estar casi intransitable, también se pueden aparcar menos vehículos.

Puestos en contacto con la Confederación Hidrográfica del Segura, nos comunican que el arreglo corresponde al Ayuntamiento de Cartagena, que ellos, una vez pedido permiso para hacer las obras de adecuación no ponen ningún impedimento.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal, que haga las gestiones oportunas con la Confederación Hidrográfica del Segura, para acondicionar el acceso a la Playa del Portús.

Añade el Sr. Díez Torrecillas que en la legislatura pasada hubo también un problema con la carretera que une El Portús con el Camping, con un socavón muy grande que impedía el acceso a los vehículos, y puestos en contactos con la entonces Concejala de Infraestructuras, Sra. Soler, se solucionó el problema echando una capa de hormigón y, hasta ahora.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que cada vez le asombra más el Sr. Díez Torrecillas, y lo malo de esta ocasión es que la portavoz del grupo socialista le avala. Se está pidiendo que se construya un aparcamiento en el cauce de una rambla, en la desembocadura de una rambla, puesto que lo que se pide es que se arregle esa zona para que puedan aparcar coches. Precisamente hace hoy un año, el 28 de septiembre de 2009, este gobierno estaba constituido en gabinete de crisis, por llamarlo de alguna manera, intentando sacar un camión precisamente de la rambla de El Portús, que al final se fue al mar. Por tanto, les ruega que no vengan aquí con estas historias, porque puesto en contacto con la Confederación Hidrográfica del Segura para este tema las carcajadas se oían a lo lejos, diciendo si es que estábamos locos pretendiendo que se construyera un aparcamiento en esa zona. Espera que en la próxima moción no pidan que se construya una marina deportiva a la salida de la rambla de Benipila porque la cosa puede tener gravedad... No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos).

### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA QUE CARTAGENA DISPONGA DE UNA RED DE ATENCION ADECUADA DE LOS ALUMNOS MOTORICOS.

Es un hecho los problemas de escolarización y desplazamiento de los alumnos de nuestro municipio con problemas motóricos graves, algunos de ellos necesitan incluso una silla de rueda para desplazarse.

Hay niños con una discapacidad motórica que no pueden ser escolarizados en un colegio próximo a su domicilio.

Hace unos años la acción decidida de una madre obligó a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a eliminar las barreras arquitectónicas en el Instituto Jiménez de la Espada y posteriormente en la Escuela de Hostelería. Hace unos días otra madre decidida ha tenido que vencer la pasividad de la administración para que se eliminen las barreras arquitectónicas del IES Juan Sebastián Elcano; cuando todo estaba solucionado se le dice a la madre que no se le puede proporcionar un transporte escolar adaptado.

Como se puede comprobar son solamente los colegios Gabriela Mistral y Fernando Garrido los que escolarizan a alumnos motóricos, y en los Institutos Jiménez de la Espada, El Bohío y Juan Sebastián Elcano, del que ya se ha comentado antes los problemas que se han tenido para escolarizar a un alumnos con problemas motóricos graves.

Otro ejemplo de barreras arquitectónicas es el Centro Comarcal de Adultos de Cartagena que escolariza a más de 1000 personas mayores de edad, aunque se han quedado en lista de espera más de 400 personas, donde hay personas de toda condición y de cualquier edad, algunas con discapacidad física que no pueden acceder a los pisos superiores, lo cual es otra aberración que hay que corregir. Las barreras arquitectónicas del centro impiden el acceso y movilidad por el centro de todas las personas, sobre todo cuando tienen que acceder a los pisos superiores ya que el centro no dispone de ascensor.

Por tanto, son muy pocos los centros adaptados que tenemos en nuestro municipio y todos además son públicos, ya es casualidad que centros concertados no hay ninguno. En algunos casos son las barreras arquitectónicas las que dificultan o impiden el acceso y desplazamiento de los profesores y padres de alumnos.

Como se puede comprobar las barreras arquitectónicas existen en un gran número de centros educativos de todo tipo, a estos problemas se unen aquellos derivados de los desplazamientos de los alumnos, pues el chico que va al Juan Sebastián el Cano se le ha puesto la pega de que no pueden ponerle un automóvil adaptado porque no hay presupuesto para ello, lo cual es una aberración que se le pueda negar la escolarización al alumnos por ese motivo en pleno siglo XXI..

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Gobierno inste a la Comunidad Autónoma a que suprima, a la mayor brevedad, todas las barreras arquitectónicas en los centros educativos, para que las personas con problemas graves de movilidad no sean discriminados al acceso, a realizar eficazmente su trabajo o a ejercer su derecho a cursar las enseñanzas que deseen en los centros educativos próximos a su domicilio, disponiendo las medidas precisas, para que en caso necesario de desplazamiento, se pongan a su disposición los vehículos adaptados necesarios.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Urbanismo, manifestando que el Ayuntamiento, a través de la

Concejalía de Educación, lleva seis años estableciendo convenios con el Servicio de Atención a la Diversidad, para la ejecución de obras que permitan la supresión de barreras arquitectónicas en los centros educativos del municipio. Como consecuencia de ese convenio, el Ayuntamiento ha recibido subvenciones que han permitido actuar en aproximadamente sesenta centros de Cartagena, eliminando todas las barreras arquitectónicas. Con esas subvenciones se atienden en primer lugar las solicitudes de aquellos centros donde existen alumnos de integración. En cuanto al transporte, le consta a este Ayuntamiento que existen autobuses adaptados en el municipio para el traslado de alumnos con dificultad de movilidad. Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.4 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAZYNA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS DE CARTAGENA.

El ayuntamiento ha privatizado esta temporada 2010 el servicio de vigilancia y salvamento en playas del término municipal, cuando en años anteriores los socorristas eran contratados directamente por el ayuntamiento. Para ello el Instituto Municipal de Servicios del Litoral, dividió el término municipal en tres zonas sacando a contratación este servicio por contratación negociada con publicidad.

Sin entender el beneficio tanto económico como en la gestión que este proceso puede haber reportado al ayuntamiento y entendiendo que no es más que privatizar un servicio público.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el equipo de gobierno no vuelva a privatizar este servicio de vigilancia y salvamento en playas del término municipal, que para las próximas temporadas retome la contratación directa o busque fórmulas para establecer convenios para este servicio con las entidades sin ánimo de lucro que colaboran con sus voluntarios en el mismo.

Añade la Sra. Rives Arcayna que a principios de verano vieron sorprendidos cómo el Ayuntamiento en vez de proceder a la contratación directa de los socorristas, como hicieron en años anteriores, sacaba un concurso a través del Instituto Municipal de Servicios del Litoral en el que se privatizaba el servicio de vigilancia y salvamento en las playas de Cartagena. Sorprendentemente analizando ese contrato se han encontrado que la zona del término municipal se ha dividido en tres diferentes, con un claro objetivo, no superar en cada una de ellas el porcentaje mínimo que permitía hacer este contrato mediante una contratación negociada. Y cuál ha sido la sorpresa que también la empresa a la que se le ha adjudicado el servicio no tenía en absoluto nada que ver con esta modalidad del servicio de salvamento y socorrismo. De hecho, cambió su objetivo social cuatro días antes de que finalizara el plazo de ese contrato. Además, una empresa que ya ha tenido relaciones con este Ayuntamiento, Mantenimiento y Custodias Arqueológicas S.A., lo que no entienden es qué es lo que el Ayuntamiento ha sacado de beneficio sacando de esta manera la contratación, el porqué no se han seguido sacando los servicios directamente con los monitores y los socorristas a través del Ayuntamiento como hasta ahora se venía haciendo, porque el coste económico básicamente ha sido el mismo; y el Ayuntamiento en el pliego de condiciones seguía aportando el material, seguía aportando el comestible, seguía aportando prácticamente lo mismo que en anteriores temporadas. Lo que se pretende con la moción es que este servicio no se privatice definitivamente, como parecer ser la intención del Partido Popular, sino todo lo contrario. Creen que hay soluciones, que hay opciones de seguir dando un buen servicio sin necesidad de privatizarlo. Si el Ayuntamiento no es capaz de contratar directamente a los socorristas, también cabe la posibilidad, que este año ha obviado el

ayuntamiento, de realizar convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro, tipo Cruz Roja, tipo Protección Civil, para que fueran los encargados de hacerlo. Ha de recordar que en este año en concreto han habido 33 socorristas contratados por esa empresa y han habido 44 voluntarios de las diferentes entidades colaborando con ellos. Por tanto, creen que es preferible utilizar la vía de los convenios antes que la vía de la privatización. Por tanto, se pide que si no puede el ayuntamiento acometer la contratación directa, se busquen las fórmulas alternativas para establecer los convenios para que este servicio no se privatice.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en primer lugar hay que utilizar las palabras con propiedad, pues no se puede privatizar lo que no es público. Las personas que han trabajado en el servicio de vigilancia y salvamento en las playas de Cartagena son particulares, no son funcionarios públicos. Es decir, que tan privado era antes como lo es ahora; tan público era antes como lo es ahora. No ha habido ningún proceso de privatización, como se ha referido la Sra. Rives. Privatización hubiera sido el que estos señores hubieran sido funcionarios públicos, que esa labor la hubiera estado desempeñando el ayuntamiento con personal propio, con funcionarios públicos, y lo hubiera esternalizado o lo hubiera privatizado. Eso hubiera sido una privatización, pero aquí no ha habido ninguna privatización. No obstante, aunque la hubiera habido tampoco hubiera pasado nada. No sabe por qué el Partido Socialista es contrario desde siempre a la privatización, porque al final ya se ven los resultados de todo lo público que se tiene, y mañana, día 29, va a ser una prueba evidente de ello. Los beneficios de haber hecho esto así este año, por ejemplo, es que en el año 2009 se contrataron a 27 personas, cuyo coste total fue de 268.663 euros; en el año 2010 se han contratado 31 personas, cuyo coste total ha sido de 295.000 euros; en el año 2009 el coste por personas fue de 9.950,48 euros; en el 2005, el coste por persona 9.516,12 euros. Hay una reducción del año 2009 al 2010 de coste por persona de 434,36 euros, una reducción por lo tanto de coste total de 434,36, que multiplicado por 27 personas, da 11.727,72 euros. Es decir, las mismas personas le han costado al Ayuntamiento 11.727,72 euros menos que en la temporada anterior. Ese es el beneficio económico que ha obtenido el ayuntamiento, pues se han ahorrado casi dos millones de las antiguas pesetas, en la misma temporada y con el mismo personal y



prestándose el mismo servicio. En cuanto al beneficio de gestión que se ha obtenido es que Cartagena es la ciudad de España con mas número de banderas de Q de calidad, 10, de las cuales una de ellas precisamente la tiene el Servicio de Salvamento y Socorrismo del Ayuntamiento de Cartagena. Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LORENTE, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS PARA EL ALQUILER DE LOS LOCALES COMERCIALES.

No tiene sentido y perjudica a nuestra ciudad que decenas de locales comerciales del centro permanezcan cerrados debido a que los comerciantes que desean instalar allí sus negocios no pueden pagar los altísimos alquileres que se demandan. Quizás los propietarios de dichos locales prefieran tenerlos cerrados a bajar el precio, pero eso hace que la ciudad salga perdiendo pues se pierde actividad económica y atractivo turístico.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- El Grupo Municipal Socialista solicita que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento establezca mecanismos fiscales que incentiven el que no existan locales comerciales cerrados en nuestro municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Hacienda, manifestando que sin entrar o no a valorar la propuesta, que

no está definida, y entiende que está poco estudiada, ya que no se dan datos, pues no dice qué locales comerciales y si afecta a toda la ciudad, si afecta a todas las calles, qué tipo de beneficios fiscales a uno a dos locales. Lo que sí le resulta la moción es incongruente, o por lo menos le resulta llamativo. Le resulta llamativo porque por un lado el Grupo Municipal Socialista Obrero Español solicite de este ayuntamiento la aplicación de medidas fiscales para incentivar que no haya esos locales cerrados, cuando el gobierno de la nación, gobierno socialista, hace precisamente todo lo contrario. Es decir, sube el IVA un 12,5 del tipo general, sube un 14,3 el tipo reducido, hay un incremento en la tributación en el IRPF, supresión, si no cambia de idea, que no sería nada raro viniendo de este gobierno, por adquisición de la primera vivienda, subida del recibo de la luz, que cree que es de un 5 por ciento. En definitiva, lo que están haciendo es agotar las medidas contrarias a las que se necesitan para reactivar la economía. Con el incremento de la presión fiscal sobre los ciudadanos se ayuda a que la salida de la crisis sea mucho más lenta de lo deseable, y por consiguiente habrá un mayor estancamiento, que también trae consigo la reducción del empleo y la no generación de riqueza o crecimiento económico. Lo que no se dice es que en los próximos Presupuestos Generales del Estado, si no se cambia de idea, los ayuntamientos de este país van a tener una reducción de 3.800 millones de euros. Es decir, un 20 por ciento menos con respecto al año 2010. Si no lo remedian los Presupuestos Generales del Estado, será un ataque brutal, uno más, contra la sostenibilidad y calidad de los servicios de los ayuntamientos de todo este país. Con lo cual, como siempre, suben los impuestos indirectos, hay menos ingresos, se olvidan de los ayuntamientos, aunque, eso sí, para quedar bien les piden beneficios fiscales. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

## 9.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA CATEDRAL DE SANTA MARIA.

Desde el Partido Socialista denunciarnos el estado de conservación de la antigua catedral de Santa María la Vieja.

Este verano, Cartagena ha celebrado su festival de la mar de músicas, festival al que vienen muchos ciudadanos de otras provincias, y hemos visto los escenarios maravillosos donde se han celebrado las distintas actuaciones, Plaza del Ayuntamiento, Parque Torres, Parque de Artillería y las ruinas de la catedral de Santa María la Vieja.

Sin duda, estos escenarios hacen que los ciudadanos que visitan nuestra ciudad, se lleven una buena imagen de la misma, pero el estado de las ruinas de la catedral rompe su encanto nocturno de las actuaciones debido al mal estado de la piedra que se está deteriorando y a la maleza y matorrales que hay por las columnas y paredes dando un aspecto de dejadez y abandono, y que contribuyen a su deterioro.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal, que haga las gestiones oportunas para mantener el cuidado de la piedra y la limpieza de matorrales que hay por las columnas y paredes de la catedral de Santa María la Vieja.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que antes de la Mar de Músicas, que es donde se utilizó la Catedral Antigua como sede de uno de los conciertos, se procedió, como no podía ser de otra manera, a la limpieza del escenario y a la limpieza de los restos de ese edificio. Lo que pasa es que, evidentemente, se está hablando de ruinas, como bien se dice en la moción, pero es que las ruinas están en mal estado. Eso le recuerda, y pide que no se tome como ninguna ofensa, aquel chiste de Gila que cuando fue a Atenas dijo “es que esto está muy viejo, está todo destrozado...” Pues lo mismo, porque la catedral y el viaje son unas ruinas y

no se pueden quitar los matorrales de las columnas sin son muy viejas, están muy ruinosas y en muy mal estado, porque a lo mejor si se arrancan se convierten en más ruinosas todavía. Ese es el problema. Pero puede asegurarse que para la Mar de Músicas eso se limpió y se arregló para estar lo más decente posible, dentro de las posibilidades que permite un edificio en ruinas. Por consiguiente, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.7 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CREACION DE UN PARQUE GERONTOLOGICO EN PLAYA PARAISO.

Desde el Partido Socialista, pedimos la creación de un parque gerontológico en Playa Paraíso, cuya población permanente es en su mayoría de la tercera edad.

Cuando el Secretario de Estado de Turismo inauguró las obras realizadas por la Delegación de Costas en la zona de Playa Paraíso, los vecinos pidieron para concluir con éxito las obras realizadas la creación de un parque gerontológico, debido a la gran población de personas mayores que residen en la zona. Como esto es competencia del Ayuntamiento de Cartagena previo permiso a la Delegación de Costas, que no pondría ningún impedimento como así nos comentó la Delegada de Costas, Paca Baraza, adquirimos el compromiso con los vecinos de hacer la petición oficial a través del Pleno Municipal para llevar su reclamación.

Este parque, contribuiría a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, evitando desplazamientos para hacer rehabilitación e incluso

visitas al médico. Cuando una persona se encuentra bien físicamente, necesita menos atención médica.

Esta petición, queremos también hacerla extensiva a los barrios y diputaciones donde hay una población importante de personas mayores. Han visto que recientemente se ha hecho la semana pasada en la Barriada San José Obrero, y les gustaría se hiciera extensivo al resto de los barrios.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal, que cree un parque gerontológico demandado por los vecinos en la zona de Playa Paraiso.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Calderón Rodríguez, Delegado de Atención Social, manifestando que no les consta ninguna solicitud con esa demanda; ni en el programa de mayores, que es quien recibe las peticiones de ese colectivo ni en ningún departamento de la Concejalía. Al contrario, sí han recibido opiniones de que no son esos parques del agrado de los mayores, a los que no les gusta hacer esa clase de ejercicios ante todo el mundo. Eso se puede comprobar en el parque que se instaló en la Playa de Juan XXIII, así como el instalado en Los Dolores y en otros ayuntamientos de fuera que los tienen instalados y que han visto, pudiendo llegar a la conclusión que no son los usuarios de los mismos las personas mayores, sino que son los niños, a quienes por cierto les encanta. El mejorar la calidad de vida de los mayores es el objetivo del equipo de gobierno, y ello se dedican a pesar de los recortes económicos tan importantes como el que se sufre cuando en un alarde de sensibilidad social se eliminó la partida del Plan Gerontológico de los Presupuestos Generales. La diferencia está en que el equipo de gobierno, para que los mayores tengan una mejor calidad de vida, ha puesto en marcha el Plan de Envejecimiento Saludable, un plan pionero y muy valorado en el segundo Congreso Gerontológico del Mediterráneo que se celebró el pasado año en Italia. Un plan que en este curso realizarán 1.075 mayores pertenecientes a los 43 clubes existentes en la Comarca que están bastante bien distribuidos para que todo el mundo pueda tener

acceso a ellos, el cual recoge reconocimientos médicos, un programa de estimulación y ejercitación de la memoria, que detecta y previene el deterioro cognitivo, un programa de fisioterapia, charlas de prevención de caídas, además de un programa de geronto gimnasia impartido por profesionales y al que acceden después del reconocimiento médico oportuno y en el que trabajan en los aparatos, con el control adecuado. Porque cuando una persona se encuentra bien físicamente necesita menos atención médica y por eso hay que prevenir y decir a los mayores que la rehabilitación hay que realizarla en un centro de rehabilitación, porque una lesión ocasionada por el mal uso de alguno de esos aparatos en una persona mayor puede ser muy contraproducente. De todas maneras se está abierto a las solicitudes para ver la posibilidad de explicar la posición de la Concejalía en ese aspecto. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.8 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL TRANSFORMADOR DE LA CALLE DOCTOR LUIS CALANDRE.

En la visita que desde el Grupo Municipal Socialista hemos realizado recientemente a las obras de acondicionamiento de la calle Doctor Luis Calandre, hemos podido comprobar cómo un transformador impide el acceso a una de las rampas de la pasarela peatonal, en la intersección con la calle Carlos V.

Es sorprendente como es posible que el ayuntamiento acondicione una calle sin prever que todas aquellas incidencias relacionadas con la misma se puedan desarrollar simultáneamente.

Ya solicitamos en este pleno la necesidad de trasladar la torres de alta tensión que coronan una zona peatonal y de ocio, y ustedes nos contestaron que no era posible por lo costoso de la obra, aunque ni siquiera hicieron gestiones con la empresa eléctrica para buscar una solución.

Suponemos que este traslado no será una obra tan costosa, aunque no podemos entender como no han sido capaces de anticiparse a los problemas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se proceda lo antes posible al traslado del transformador ubicado en la calle Doctor Luis Calandre y que impide la correcta finalización de estas obras de acondicionamiento.

Añade la Sra. Rives Arcayna que cuando su grupo presenta a este Ayuntamiento una iniciativa, una propuesta, unas veces lo es a iniciativa propia y otras de los propios vecinos, lo hayan o no registrado en el Ayuntamiento. En el caso de la calle Luis Calandre es una petición que les viene a través de los vecinos y que trasladan al Pleno que cree que es donde se debe de trasladar. Tras la visita que realizaron a la zona para comprobar el estado en que se estaban ejecutando las obras de esa calle pudieron constatar algunas deficiencias, que consultadas algunas de ellas con los técnico éstos les dijeron que ya estaban buscando soluciones; otras las ven un poco más complicadas puesto que los vecinos por ejemplo se les han quejado de que en los huecos que quedan entre los muros de piedra se pueda acumular suciedad, basura y ser un nidos de ratas. No obstante lo expuesto, el tema principal de la moción es que no entienden cómo es posible que el Ayuntamiento acometa una obra de este calado y no sea capaz de ir perfilando detalles que impiden que esa obra se finalice correctamente. Ya en un pleno anterior plantearon la necesidad de que las torres de alta tensión de la calle Luis Calandre se trasladaran, pero se dijo que el proceso era muy costoso y era muy difícil y habría sido una negociación imposible, cosa que ni siquiera el equipo de gobierno llegó a intentar esa negociación con las empresas eléctricas. Ahora se encuentran con otra situación que piensan que no tiene que ser

tan costosa ni tan difícil, que consideran que se debería de haber hecho previo a la obra; porque la pasarela peatonal que une con el Estadio Carthagonova no se ha podido finalizar una de sus rampas, puesto que hay un transformador justo en el centro de esas rampas. Con lo cual se está hablando de que el ayuntamiento sigue yendo sin planificar las cosas correctamente, puesto que si se pasa de ese transformador a continuación del puente del Carthagonova vuelve a haber una pequeña torre de alta tensión, que espera que sí se elimine porque pasa justo por lo que queda como paseo peatonal. En cualquier caso, lo que se pide es que se proceda, lo antes posible, al traslado del transformador ubicado en la calle Luis Calandre y que impide que la correcta finalización de las obras de acondicionamiento de la calle.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en cuanto al transformador de la calle Luis Calandre, tema que ha seguido por la prensa y por los escritos del grupo socialista, ha de decir que hace un par de meses aparece el escrito de un Presidente de una Comunidad de Propietarios que dice todo lo que ha contado la Sra. Rives aquí; denuncia gravísimas irregularidades en una obra que ni siquiera había empezado, en cuanto a que si las ratas iban a anidar en los muros de piedra, dieciocho mil denuncias de una obra que prácticamente no había empezado. Una denuncia de un Presidente de una Comunidad de Propietarios, de una calle bastante larga, que tiene muchas viviendas, que tiene muchos edificios, que tiene Asociación de Vecinos, y que nadie ha dicho nada, solamente ha sido un Presidente de una Comunidad de Propietarios. Esa denuncia de esa Comunidad de Propietarios es denunciada a su vez por un compañero de bancada de la Sra. Rives, que no ya de partido, en la prensa. Entonces aparece en la prensa esa denuncia de un Presidente de una Comunidad de Propietarios. “Gravísimas irregularidades, deficiencias enormes en la obra de Luis Calandre”. A continuación, aparece la Sra. Rives y solicita visitar la obra de Luis Calandre para comprobar y hacerse la foto con las gravísimas deficiencias de esa calle y el resultado de ese escrito al que la Sra. Rives ha hecho referencia al principio de su exposición, recogiendo las quejas de los vecinos, esas quejas son las que él conoce no hay más, la Sra. Rives se va con los técnicos municipales y el resultado de la foto es un transformador, que por cierto da luz al Carthagonova, dicho sea de paso,



y ahora que el EFESE tiene ciertas dificultades en encontrar puerta, no vayamos a quitarle la luz porque entonces lo tendrá más difícil todavía. El transformador está ahí, y está ahí desde hace muchísimo tiempo, y eso lo saben, como no, los técnicos municipales cuando se hizo el proyecto. Pero es que si a los proyectos se les mete todo lo que dice la Sra. Rives, si se hubiera metido lo del transformador del final, lo del transformador del principio, lo del cable de alta tensión, más no sabe qué cosas más que se le pueda ocurrir a cualquiera para mejorar la obra, a lo mejor en lugar de cuatro millones hubiera costado cinco, y entonces el grupo socialista estaría aquí diciendo ¿qué es lo que ha pasado en Luis Calandre que han traído un modificado para quitar no sé qué y no sé cuánto y que ha costado en lugar de cuatro cinco millones? El transformador está ahí y la solución que se le ha dado es que si antes había dos rampas de acceso a la pasarela de dos metros ahora hay dos accesos, incluida la escalera, de tres metros. Esa es la solución. Es decir, que los gravísimos problemas de la calle Luis Calandre es que se ha mejorado el acceso a la pasarela. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE A LA CONSEJERIA DE SANIDAD A PARALIZAR EL AVANCE DE LA PRIVATIZACION DE LA SANIDAD PUBLICA DE CARTAGENA.

En la visita que desde el Grupo Municipal Socialista hemos realizado recientemente a las obras de acondicionamiento de la calle Doctor Luis Calandre, hemos podido comprobar como un transformador impide el acceso a una de las rampas de la pasarela peatonal, en la intersección con la calle Carlos V.

Es sorprendente como es posible que el ayuntamiento acondicione una calle sin prever que todas aquellas incidencias relacionadas con la misma se puedan desarrollar simultáneamente.

Ya solicitamos en este pleno la necesidad de trasladar la torres de alta tensión que coronan una zona peatonal y de ocio, y ustedes nos contestaron que no era posible por lo costoso de la obra, aunque ni siquiera hicieron gestiones con la empresa eléctrica para buscar una solución.

Suponemos que este traslado no será una obra tan costosa, aunque no podemos entender como no han sido capaces de anticiparse a los problemas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se proceda lo antes posible al traslado del transformador ubicado en la calle Doctor Luis Calandre y que impide la correcta finalización de estas obras de acondicionamiento.

Manifiesta el Sr. Martínez Muñoz que para no dar lugar a equívocos semánticos, sanidad pública es la que se presta íntegramente en dependencias públicas y por empleados públicos. El resto no son servicios públicos en sí, sino servicios privados obtenidos con fondos públicos. Actualmente, el debate sobre el modelo de la gestión de la sanidad pública está abierto en toda España. Los modelos más polémicos son los de Valencia y Madrid. El gobierno del Partido Popular de la Región de Murcia está provocando un deterioro continuado del sistema público, con la pretensión de justificar el aumento de la privatización. Así lo reconocer Valcárcel al afirmar públicamente que está a favor de la fórmula de los conciertos, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo. Más allá ha ido la Consejera de Sanidad que en un acto en Molina de Segura dijo: “la gestión sanitaria debe avanzar hacia nuevos modelos como la privatización”. Con la privatización pretenden suprimir un modelo sanitario que es un referente internacional socavando el derecho universal de los ciudadanos a recibir una sanidad gratuita y de

calidad, deteriorando nuestro sistema de cohesión social. Nos impone una política que ya ha fracasado en otros países, introducen el mercado en la sanidad, situando la obtención de beneficios económicos por encima de las necesidades reales de los pacientes. La política de privatización es evidente en Cartagena. En el año 2008, la derivación de enfermos a las trece empresas de salud concertadas, costó 20,7 millones de euros; el 7 por ciento del presupuesto del Área de Salud. La Consejería reconoce que entre el 2004 y el 2008 los centros privados recibieron un 32 por ciento más de encargos en pruebas diagnósticas, consultas e intervenciones quirúrgicas, mientras que el Rosell sólo aumentó su atención en un 12 por ciento. Las clínicas privadas realizaron un 40 por ciento más de ecografía, scáneres y resonancias magnéticas. Las ecografías se triplicaron mientras que el Rosell hizo en el mismo periodo un 0,12 por ciento menos. El informe de la Federación Española de Empresas Tecnológicas Sanitarias, evidencia el deterioro del sistema, reflejando que el Servicio Murciano de Salud es el segundo más moroso de toda España. A finales de marzo de 2009 las empresas acumulaban facturas sin pagar con retraso medio de 588 días, más del doble del conjunto de España, donde el retraso es de 269 días de media. Sin embargo, los presupuestos de la Comunidad Autónoma aportan a las arcas del Servicio Murciano de Salud 1.300 euros por habitante, una cifra que supera la media nacional, de 1.283 euros. No se entiende que siendo el presupuesto mayor que en el conjunto de España la deuda per capita sea la más alta de todo el país. El gasto farmacéutico de la región en los últimos siete años se ha incrementado en 2.300 millones de euros, el 89,25 por ciento, 18 puntos por encima de la media nacional. El incremento del gasto medio por receta ha sido del 14 por ciento, el doble que la media nacional. Encabezamos el ranking de la receta media más cara de toda España, sin que se reflejen los datos de salud de los ciudadanos de Murcia. El último barómetro sanitario elaborado por el CIM indica que Murcia es la tercera comunidad peor valorada por los usuarios. Los enfermos aprueban el trabajo de los profesionales pero son muy críticos con la gestión de las listas de espera y los trámites burocráticos. Los pacientes murcianos puntúan con un 4,4 el tiempo que tarda el médico especialista en verles desde que pidieron la cita. Les ponen un 4,1 a la espera para las pruebas diagnósticas en atención especializada. Muchos peor sería evidentemente la valoración de los cartageneros. La Consejería suspende con un 4,3 la información que da

sobre los servicios que presta y con un 3,3 la información acerca de los derechos de los usuarios y las vías de reclamación. Eso sí, firmaron un convenio de colaboración con la UCAM, poniendo en manos de la Fundación el Hospital Universitario Santa María del Rosell y los centros de salud de Cartagena para prácticas de los alumnos y programas de investigación que se acomoden a las normas éticas y deontológicas de la institución. La gestión de los nuevos hospitales de San Javier y Cartagena se ha concedido a GINCARSA, una sociedad mercantil pública que se rige íntegramente por el ordenamiento privado mercantil, salvo en las materias en que es de aplicación la normativa presupuestaria con poder para subcontratar a sociedad privadas de gestión de servicios no sanitarios. En el año 2007 sus estatutos fueron modificados con el objetivo de incluir también la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a servicios sociales de la comunidad. Su finalidad es favorecer a los empresarios con contratos millonarios y centrifugar la deuda, que dejará de aparecer en el Centro Murciano de Salud. Pese a que la experiencia de participación privada ya ha fracasado en la Región, ahí está la Fundación Hospital de Cieza, que terminó siendo rescatada por el Servicios Murciano de Salud, ahora se plantean implantar la gestión privada en los futuros hospitales de Aguilas y Mazarrón, y se estudiado privatizar la atención primaria. La Consejería no descarta ningún modelo, incluido el modelo de Alcira, en el que una empresa privada controla por completo el hospital incluida la contratación de nuevos trabajadores. Un ejemplo de este avance en la privatización es la puesta a disposición de una empresa privada de las instalaciones del Rosell para prestar el Servicio de Hemodiálisis, con un precio inicial de 63 millones de euros, creando un precedente muy peligroso al entregar por primera vez un hospital público a una empresa privada para hacer negocio en las instalaciones. Un servicio que costaba hasta ahora 2,5 millones de euros al año, y funcionaba razonablemente bien, según los usuarios. Cuando se debería dispensar por profesionales de la sanidad pública se quiere contratar por 10 millones al año. No se trata de la externalización de un servicio, como quiere hacer creer la Consejera, sino de la internalización de una empresa privada para hacer negocio en un hospital público. El Partido Popular tiene que explicar el porqué de este desvío millonario. La estadística de las listas de espera de junio, dice que el Partido Popular vuelve a incumplir el Decreto que garantizan los tiempos máximos de espera; durante los meses de enero y

junio más de 10.500 pacientes adscritos al Rosell esperaron por encima de los plazos legalmente establecidos; 49 personas rechazaron el desvío a una clínica concertada para ser operados. Conscientes de la situación actual, vecinos y colectivos han constituido en Cartagena una plataforma para la defensa de la sanidad pública. Por eso se pide que cumplan el compromiso que el Gerente del Servicio Murciano de Salud hizo público el 23 de enero manifestando “nuestro compromiso con la sociedad el que con el nuevo Hospital de Cartagena no habrá listas de espera ni derivaciones a clínicas concertadas”. Es evidente que mientras gobierne el Partido Popular estaremos muy lejos de estas promesas, como también estaremos muy lejos de poder participar de las decisiones mediante el Consejo Municipal de Salud. Es evidente que a los ciudadanos no se les engaña con mensajes periódicos en los medios de comunicación de los servicios hospitalarios que se van a prestar en Cartagena. Es obligación del Partido Popular decir cuál va a ser el futuro de la sanidad en Cartagena y poner sobre la mesa la planificación de los traslados al nuevo hospital, los plazos, los presupuestos y los servicios. Hay que descartar mensajes engañosos como que la gestión privada de los servicios supone un ahorro y una mejora con respecto al sostenimiento público. En realidad la privatización es un disparate, un intento de ocultar la incapacidad de gestión de la sanidad pública. Un gasto mayor de los ciudadanos que tienen que sumar a lo que pagan mediante impuestos lo que se gastan en la sanidad privada. Peores sueldos y condiciones de trabajo para los trabajadores. Por todo lo expuesto propone que el Ayuntamiento inste a la Consejería de Sanidad para evitar la iniciativa prevista para privatizar la sanidad pública en Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que se está otra vez a vuelta con lo público y lo privado. Evidentemente el Partido Socialista tiene un modelo de gestión y el Partido Popular tiene otro. Modelo de gestión que hasta ahora está dando resultados, puesto que su partido lleva muchos años gobernando Murcia. Habla el Sr. Martínez Muñoz del retroceso histórico del estado del bienestar, lo cual le sorprende, porque precisamente el mayor recorte de prestaciones sociales en la historia de la democracia española la aplica un gobierno de su partido, y que mañana tiene una huelga general. Por tanto, que venga hoy aquí el Sr. Martínez Muñoz a darles lecciones de que el gobierno popular en Murcia está haciendo un recorte del estado

del bienestar, eso clama al cielo y no hay por donde cogerlo. Parece que al Sr. Martínez Muñoz le molesta que los ciudadanos de Cartagena vayan a tener un hospital nuevo, donde se van a iniciar las consultas el próximo 8 de octubre y paulatinamente se irá poniendo funcionamiento . También parece que le disgusta que el Servicio de Hemodiálisis, que antes se estaba prestando en el Polígono Industrial ahora se preste en un hospital con las mejores condiciones posibles para los enfermos. El Sr. Martínez Muñoz viene aquí con un planteamiento y con un debate que es de nivel regional. La obligación del Ayuntamiento y del gobierno municipal es procurar que los vecinos de Cartagena reciban la mejor asistencia sanitaria posible, y en eso es en lo que se ha estado trabajado todo el tiempo. Entiende que la Consejería hace la gestión de la mejor manera posible para administrar el dinero de los murciano, dinero que cada vez es menor por parte de la aportación estatal. Igualmente ha hablado de los centros concertados, cuando precisamente quienes los pusieron en marcha, quienes implantaron ese modelo de gestión que hoy se critica, fue el Partido Socialista Obrero Español. Fue el que lo impuso hace muchos años; y luego ha habido que reconvertir, y Cieza ha tenido que pasar a la tutela del gobierno regional. Al final, las cosas son como son y no tienen otro camino. La preocupación del equipo de gobierno municipal es que los cartageneros reciban la mejor asistencia sanitaria y en las mejores condiciones posible. Porque es que parece que la gente va a tener que pagar para ir al médico; pero lo que hace es que paga sus impuestos y se le atiende de la mejor manera posible, en un hospital o en una clínica concertada, precisamente para quitar las listas de espera, cosa que también critica el Partido Socialista. Ese es el trabajo que se está haciendo. Entiende que eso no le gusta el grupo socialista, que tiene un papelón, el tratar de defender unas políticas que ahora mismo llevan a una huelga general. Entiende que tienen que traer aquí algo y que tienen que hacer algo y entiende que lo tienen muy complicado. El equipo de gobierno está muy satisfecho de que se abra el hospital nuevo.

Manifiesta la Sra. Rives Arcayna, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que le ha de recordar al Delegado de Sanidad que su partido también votó a favor del hospital nuevo.

La Sra. Alcaldesa dice que queda claro que el Grupo Socialista votó a favor, como igualmente quedar clarísimo que el hospital de Cieza fue

concertado por un señor Consejero del Partido Socialista, que era D. Lorenzo Guirado, al que le han puesto el nombre del hospital precisamente.

Añade el Sr. Ángel Bernal que él no ha dicho que el grupo socialista no haya votado a favor del nuevo hospital. Parece que es que se quiere desviar la atención del gran acontecimiento en Cartagena, que es abrir un gran hospital, muy demandado por los vecinos, con otras historias de privacidad o no privacidad. Ese es un modelo de gestión y cada uno tiene el suyo. El Partido Popular tiene el suyo y hasta ahora a Murcia le ha ido muy bien y así se demuestra en cada una de las elecciones. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE QUE SE CONSTRUYA UNA COMISIÓN DE INVESTIGACION PARA ANALIZAR E INFORMAR AL PLENO MUNICIPAL SOBRE LOS EXPEDIENTES DE CONCESION ADMINISTRATIVA DE LOS CAI Y PAI DE CARTAGENA.

En los últimos meses las adjudicaciones de obras, puntos y centros de atención a la infancia salpican la credibilidad del Ayuntamiento de Cartagena, así se han denunciado irregularidades en la adjudicación del CAI de La Aljorra, se han pedido responsabilidades políticas en el Pleno Municipal rechazadas por el Grupo Popular y hemos conocido recientemente que ha intervenido el Juzgado de Instrucción de Cartagena. Tampoco han comenzado las obras del CAI de la Urbanización Mediterráneo por una serie de presuntas irregularidades. Por último, también se han cometido presuntas irregularidades en la

adjudicación del CAI de La Vaguada.

La gestión municipal requiere la máxima transparencia y le corresponde en última instancia al Pleno Municipal establecer los mecanismos adecuados para garantizarla.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se constituya una comisión de investigación que analice e informe al Pleno Municipal sobre los expedientes de concesión administrativa de los CAI y PAI de Cartagena

Añade el Sr. Martínez Muñoz que en los últimos meses se han ido conociendo irregularidades en las adjudicaciones de las obras de puntos y centros de atención a la infancia en nuestro municipio y en la concesión administrativa de los mismos, que cuestionan la credibilidad del Ayuntamiento de Cartagena. No va a reiterarse en las mociones y preguntas que su grupo a este respecto ha formulado, solamente se va a limitar a recordar uno de los hechos más relevantes que justifican la moción. Como recordaran el Grupo Municipal Socialista denunció irregularidades graves en la adjudicación del CAI de La Aljorra, en el Pleno de 19 de octubre de 2009; previamente en el pleno de junio del mismo año se realizaron cuatro preguntas que fueron incapaces de contestar el Grupo Popular. Las pruebas escritas son evidentes, por lo que piden al pleno que el Grupo Popular acepte su responsabilidad política, y en su momento procedieron a pedir y a solicitar la dimisión de los Concejales de Hacienda y de Cultura. El Partido Popular rechazó la moción, y la realidad es que hoy tras encontrar la fiscalía indicios de responsabilidad la concejala ha sido citada a declarar en el Juzgado de Instrucción de Cartagena. Parece frecuente que a los concejales del Partido Popular se le olvide velar por los intereses del ayuntamiento; al concejal de Hacienda se le olvidó exigir a la concesionaria del CAI de La Aljorra que adjuntara el inventario de compra del equipamiento como garantía de que lo había adquirido y pagado, en cumplimiento de la obligación impuesta en el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas. El concejal obró arbitrariamente beneficiando a la concesionaria. Recientemente hizo lo mismo el Vicealcalde con la



concesionaria del CAI de La Vaguada, también se le olvidó exigirle el inventario del mobiliario, valorado en unos 56.000 euros. El concejal de Hacienda decretó la orden de devolución de la documentación presentada por otros aspirante a la adjudicación del CAI de La Vaguada, sin que hubiese finalizado el plazo para interponer un contencioso-administrativo, impidiendo que se pueda comprobar si la puntuación otorgada a los aspirantes es acorde a la calidad de los documentos presentados. Denuncian la irregularidades recogidas en la solicitud de subvención del equipamiento del CAI de La Aljorra, firmada por la concejala de Cultura, las presuntas irregularidades basadas en pruebas escritas de acuerdo al Código Penal, que podrían ser calificadas como prevaricación y malversación de fondos públicos. El expediente de concesión de las obras del CAI de la Urbanización Mediterráneo está lleno de irregularidades. Les quieren hacer creer que ni el Ayuntamiento ni el arquitecto se percataron que el proyecto no cabía en la parcela inicial porque nadie sabía que allí estaba la Asociación de Vecinos, la pista de patinaje, una zona verde y una plaza. La Comunidad Autónoma proroga varias veces la concesión de la subvención incumpliendo, a su juicio, la normativa y ahora se llevan el proyecto a la Nueva Cartagena, dentro del mismo expediente, cuando, evidentemente, cambia la parcela y las condiciones socio educativas, por lo que es hablar de un nuevo expediente que no está subvencionado. Las irregularidades detectadas en las adjudicaciones de esos centros genera en los ciudadanos desconfianza y recelos, todo menos una buena imagen de la gestión municipal que requiere la base y la transparencia. Está en juego la credibilidad del Ayuntamiento. Le corresponde, en última instancia, al pleno municipal establecer los mecanismos adecuados para garantizarla. Consideran que hay motivos más que suficientes para que se constituya la comisión de investigación, que analice e informe al pleno municipal sobre los expedientes de concesión administrativa de los CAI y PAI de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que hasta hoy el Ayuntamiento de Cartagena ha sacado a contratación la gestión de cinco centros de Atención a la Infancia, -La Aljorra, El Albuñón, Pozo Estrecho, La Vaguada, y La Palma-, y dos puntos de Atención a la Infancia -La Aparecida y La Puebla-. En todos ellos los adjudicatarios lo han sido con los informes técnicos y jurídicos preceptivos y favorables. Todos ellos han sido

adjudicados a propuesta de la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, en donde hay un representante del Grupo Socialista. Si el Sr. Martínez Muñoz piensa que está en duda la credibilidad del Ayuntamiento, le puede preguntar a su compañero de grupo, que se sienta en la Mesa de Contratación y que ha avalado con su voto todas las adjudicaciones. No a la urgencia.

Solicita la palabra por alusiones el Sr. Trujillo Hernández, del Grupo Municipal Socialista, manifestando que se ha aludido de que con el voto del Partido Socialista se ha dado la contratación de esos PAI, pero lo que se denuncia es después de dar esa contratación, cuando se firma el contratado, que no adjuntan los documentos debidos.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.11 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA FALTA DE ATENCION SOCIAL EN BARRIADA VILLALBA.

Desde nuestro Grupo Municipal queremos poner de manifiesto la dejadez y abandono que sufre la Barriada Villalba, como barrio degradado y marginal, que para nosotros merece mayor atención y colaboración por parte del Ayuntamiento, con actuaciones y programas municipales, encaminados a la protección y dotación de los elementos básicos de Atención Ciudadana y Servicios Sociales.

El Barrio cuenta con una Escuela Municipal que albergaba, entre otros, talleres y ludoteca, y al día de hoy se carece de estos servicios.

Es escasa atención en el ámbito deportivo, estando el campo de fútbol abandonado y donde los niños no pueden practicar deporte, ni formar un equipo para participar en los campeonatos locales.

Por lo tanto, SOLICITAMOS:

- La inmediata reapertura y adecuación de estos servicios en la Escuela Municipal, así como la dotación de los equipos necesarios para que la Asociación de Vecinos disponga de un lugar para realizar las funciones propias de su competencia, como Centro Social del Barrio.
- También la adecuación de las instalaciones deportivas como el campo de fútbol y su apoyo en equipamiento, para que los niños puedan participar, como los demás equipos de fútbol base, y estar en condiciones dignas con respecto a los demás barrios.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Calderón Rodríguez, Delegado de Atención Social, manifestando que no duda que al Grupo Movimiento Ciudadano la Barriada Villalba le merezca la mayor atención, pero se ha de tener la absoluta seguridad de que al equipo de gobierno también se la merece. Una prueba de ello es el Plan de Actuaciones que desde las distintas concejalías se realizan en la zona. Desde el año 2007, al día de hoy, desde la concejalía de Descentralización se han invertido en el barrio un total de 228.061 euros, estando en estos momentos trabajando en la adecuación del centro social que ya existía y donde la Asociación de Vecinos podía y podrá realizar sus funciones propias, algo que según la moción parece que se desconocía. Se dice que no se realizan talleres en la Escuela Municipal y a eso puede decir que al día de hoy se está impartiendo un curso de Graduado Escolar, al que asisten unos 30 niños y jóvenes; que se están haciendo gestiones para que en esa misma Escuela Municipal se realice un curso de informática y, además, dentro del Plan Municipal de Prevención de Drogas, que recibe una subvención municipal, se lleva adelante un programa de prevención con niños y jóvenes que realiza talleres, actividades deportivas, apoyo a la banda de cornetas y tambores, talleres de baile, de guitarra, de manualidades y de cultural. En el plano social, la concejalía que representa y personalmente él en contacto

directo y frecuente con los responsables vecinales, vienen poniendo a disposición de los vecinos los servicios municipales de formación y empleo, de inclusión, de apoyo a las familias, así como los destinados a acceder a las ayudas municipales y de la Comunidad Autónoma, por medio de una unidad de trabajo social encargada de la zona. Todo ello encaminado a proteger y a dotar de los elementos básicos a los habitantes de la barriada. Con eso no quiere decir que todo sea suficiente, que no lo es, pues quedan cosas por hacer, pero está seguro que el equipo de gobierno va a seguir trabajando por la Barriada Villalba. No a la urgencia de la moción

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

**Se ausenta en estos momentos de la sesión el Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Martínez Muñoz.**

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.12 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA PROMOCION DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE Y ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO.

En estos momentos de crisis es fundamental apostar por el futuro, apostar por la agricultura sostenible dentro de nuestro municipio con el fin de obtener productos "Limpios" de los que todos nos beneficiamos. Hay una mayor demanda en estos momentos de esos productos y por lo tanto este ayuntamiento debe también de plantear una propuesta encaminada a atender esa mayor demanda ciudadana en ese sentido

Por todo ello:

- Solicitamos fomentar la investigación agraria tanto en invernaderos y semilleros, como en sistemas de cultivo más acordes con las tecnologías que ofrecen los nuevos tiempos, crear ayudas para los agricultores que presente un cambio a productos sostenibles.
- Además de impulsar programas y campañas divulgativas destinadas al asesoramiento efectivo de los agricultores.

Añade el Sr. García Conesa que cree que se trata de una apuesta interesante y que el Ayuntamiento debería implicarse más de lo que está haciendo.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que contestando a la parte expositiva de la moción ha de decir que todos los productos que se producen en nuestro Campo de Cartagena, que es uno de los punteros de toda Europa en este tipo de mercancías, son todos limpios; los ecológicos tienen otros factores, porque el tratamiento al que se ha llegado a ese producto es diferente. Gracias a la moción ha podido investigar ese campo para él hasta ahora desconocido, y ha descubierto que en Cartagena hay 14 productores de productos ecológicos y 62 operadores. Es decir, que es una agricultura que está bastante implantada ya y bastante asentada. Desde el punto de vista ideológico de la moción, le parece bien que se apueste por la calidad y que se apueste por este tipo de productos, pero desde el punto de vista de la responsabilidad de gobierno, ha de decir que no es competencia de esta administración, y que el ayuntamiento no va a gastar sus euros, y que si nadie lo remedia cada vez son menos, en ningún tipo de iniciativa que suponga eso. Apoyo moral e institucional, todo el que sea necesario, pero poco más que eso. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

### 9.13 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SEÑALIZACION DE LA CALLE SNIPE DE LOS NIETOS.

Los vecinos de la Calle Snipe de Los Nietos nos han transmitido la situación en la que se encuentra dicha calle, ante las siguientes circunstancias:

1. La estrechez que tiene la calle por la falta de adecuación de aparcamiento.
2. Esta estrechez lleva a los vehículos del supermercado que estacionan frente al número cuatro, a dejarla con menos de dos metros cincuenta centímetros, ancho que no permite la circulación sin causar incidentes en el edificio de la misma calle.
3. Los vehículos que acuden para abastecer al supermercado, cuando giran tocan el voladizo del balcón del primer piso del citado edificio causando daños estructurales.

Ante esto, solicitamos:

- La señalización de la calle con líneas de prohibición de aparcamiento, para evitar los incidentes que ocasionan los daños en el edificio, así como la tirantez y desacuerdo entre los vecinos de la zona, así como denuncias evitables por la carencia de ordenamiento del tráfico.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que la situación real de la calle Snipe, de Los Nietos, es que tiene 4,9 metros de anchura, anchura más que suficiente para mantener una línea de aparcamiento y que puedan circular vehículos. Se plantea en la moción que al girar los vehículos chocan con el voladizo. La intersección en esa calle está 25 metros de la vivienda en cuestión, por lo que cuando los vehículos se encuentran a la altura de esa vivienda van en línea recta. La única interferencia que

pueda haber es por la mala circulación de un vehículo de gran altura para poder chocar con el voladizo del balcón de un edificio, que en ningún momento puede invadir la vertical de la calzada. De todas formas, el 21 de abril de 2009, se recibió una queja por parte del vecino afectado y, visitada la zona al día siguiente para ver la situación, se trasladó al Instituto de Servicios del Litoral la posibilidad de la instalación de tres horquillas para evitar, debido a la mala conducción por parte de los conductores que pudieran invadir la acera, la colisión con ese voladizo, en los casos que la altura del vehículo llegara a tocar con el balcón de la vivienda. Esas horquillas se colocaron en su momento, en el año 2009, y por tanto al día de hoy no existe ningún problema que se tenga que traer a este pleno. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.14 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL MAL ESTADO DE LA RONDA TRANSVERSAL.

Desde nuestro Grupo Municipal hemos podido comprobar el mal estado en el que se encuentra la medianera de la Ronda Transversal, desde la redonda Vereda de San Félix a la de Ronda la Unión, donde los matorrales ya no deja visibilidad y las dos redondas que contempla carecen de cuidados, mostrando el abandono y dejadez del Ayuntamiento en el embellecimiento y conservación de este eje, que cada vez más utilizan los ciudadanos con sus vehículos, así como los deportistas que corren por sus aceras.

Por todo ello solicitamos;

- Que estando en temporada estival y el perjuicio para los usuarios es menor, se proceda a la limpieza de la medianera, así como la decoración de las redondas, lo antes posible.

Aclara el Sr. García Conesa que esta moción fue presentada el 19 de julio por eso pone temporada estival.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que sin ánimo de ridiculizar y pidiendo disculpas de antemano, ha de decir en primer lugar que la moción lleva fecha de 19 de julio pero fue presentada el 13 de agosto, según el sello del Registro General del Ayuntamiento. En segundo lugar, decir que eso no es la ronda transversal sino el acceso norte, que va desde la Vereda de San Félix. El Sr. Trujillo, Concejal del Grupo Municipal Socialista, cree que en el pleno ordinario anterior, presentó una moción exactamente idéntica a esta, y la contestación fue que estaba dentro de los partes de trabajo y que se iba a hacer. En resumen, si desde el 19 de julio al 13 de agosto, el Sr. García Conesa se hubiera pasado por la ronda norte hubiera visto que ya se ha limpiado. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Manifiesta el Sr. García Conesa que agradece al Concejal de Infraestructuras que ante la propuesta que hizo su grupo el 19 de julio, este verano procediera, al igual que han hecho en otras gestiones que luego se verán, a adecuar esa rotonda y ese eje. Gracias a que la oposición está ojo avizor en esas situaciones el equipo de gobierno actúa.

Aclara el Sr. Albaladejo Andreu que eso no fue gracias a la moción del Movimiento Ciudadano sino a la que presentó el Sr. Trujillo en el pleno ordinario anterior.

VI.



## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.15-16 MOCIONES QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS EN CALLES DE LOS DOLORES, Y SOBRE UN MAYOR CONTROL POLICIAL EN CALLE CONESA CALDERON, DE DICHO BARRIO, EL DIA DEL MERCADILLO..

1. Desde nuestro Grupo Municipal queremos denunciar y poner de manifiesto la deficiente situación en la que se encuentra las calles del entorno a Conesa Calderón en Los Dolores.

Los vecinos de las calles Castillo de Santa Barbara y Conesa Calderón nos han trasladado sus quejas sobre la carencia de iluminación así como la falta de papeleras en la vía publica que no han sido sustituidas por su deterioro en este tiempo.

Por todo ello:

- Solicitamos que se efectúe por parte del área correspondiente los trabajos necesarios para subsanar los problemas de iluminación.
- Además pedimos la sustitución de las papeleras de la vía publica para prevenir el deterioro del entorno en una zona de locales con terraza.

2. Desde nuestro Grupo Municipal, queremos manifestar la incomodidad de los vecinos del barrio de Los Dolores sobre el uso de las calles comunitarias, siendo éstas ocupadas por los comerciantes para aparcamiento propio los días de mercadillo en la Calle Conesa Calderón y que dificultan la entrada y salida de vehículos de los vecinos.

Tenemos conocimiento que los vehículos de los comerciantes son estacionados en las calles comunitarias obstruyendo la entrada de éstas, además de ocupar las aceras dificultado la entrada a las viviendas y comercios.

Por todo ello; SOLICITAMOS

- Mayor control por parte de las autoridades de los accesos a las viviendas, calles comunitarias y comercios de esta calle para los días de mercadillo, con el fin de que los vecinos no sufran una marginación y se encuentren con la dificultad de no poder abandonar sus calles con sus vehículos o se vean en la necesidad de aparcarlos en calles de los alrededores habiendo pagando un vado para sus garajes.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que con carácter previo quiere precisar que gracias a que la oposición ha estado ojo avizor para que esto se haga, y gracias a que los técnicos municipales y el concejal que suscribe y otros muchos concejales que han estado aquí en el mes de agosto trabajando. En cuanto a los problemas de tráfico el día del mercadillo en esa zona de Los Dolores, evidentemente ahí y en todos los sitios donde hay mercadillo los vecinos tienen que sufrir las incomodidades de los mercadillos. Los mercadillos y los mercados en las calles es una tradición de nuestro país y de toda Europa, que viene la edad media, y ahí están y siguen funcionando, dando trabajo a mucha gente. Desgraciadamente o por suerte siguen funcionando y está ahí, pero eso genera una serie de incomodidades lógicas. Durante los cuatro años que él ha estado trabajando en Murcia no podía entrar al despacho porque todo el Polígono de la Fama de Murcia se cierra para celebrar el mercado; la gente no puede entrar con su coche a la zona del mercado. Eso es así, y en sus zonas aledañas se arman líos en todas las ciudades de España, en Cartagena, en Cabo de Palos, en todos los sitios en donde hay mercados. Dicho eso, ha de añadir que la policía de mercados está en esa zona de Los Dolores y no les consta, según le transmite la Concejalía correspondiente, que haya una queja por parte de los vecinos respecto a ese mercadillo. Respecto a las deficiencias que se dicen en la moción en la calle Castillo de Santa Bárbara y en su zona de alrededores, en cuanto a falta de iluminación, falta de papeleras, en definitiva, falta de servicios públicos en general, hace un año aproximadamente, según le comenta la concejal de Distrito, se han hecho actuaciones importantes en materia de renovación, de iluminación en toda esa zona y se ha mejorado mucho su iluminación. En el Servicio de Vía Pública no hay ninguna queja de ningún vecino relativa a la iluminación en esas calles. El Ayuntamiento

tiene mil posibilidades, desde el buzón de sugerencias desde la presentación de reclamación, y no hay ninguna incidencia ni ningún parte pendiente de ejecutar en esa zona porque no se ha comunicado esa incidencia hasta ahora. No obstante, a la vista de esto y gracias a su ojo avizor se procurará que se solucione rápidamente. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.17 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ADAPTACION DE SEMAFORO PARA PEATONES EN CALLE FRANCISCO BERNAL, DE LA ALJORRA.

Desde nuestro Grupo Municipal queremos denunciar y poner de manifiesto la preocupación de los vecinos de este barrio . Parece ser que los vecinos, como el Ayuntamiento no responde en demasía a las cuestiones que se plantean, van a los grupos de la oposición para que hagan las propuestas.

Los vecinos de la calle de Francisco Bernal, situado en La Aljorra, nos han trasladado su preocupación por el paso de peatones que se encuentra cercano a la intersecciones con la Calle Antonio Pascual.

Este paso de cebra no tiene semáforo, lo que dificulta enormemente el paso de los peatones, ya que los vehículos que provienen de la calle Antonio Pascual carecen de la visibilidad adecuada, lo cual se convierte en un peligro.

Por todo ello:

- Solicitamos la incorporación de un semáforo para peatones en esta intersección para facilitar el cruce de peatones y evitar posibles accidentes.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando respecto a este asunto ha de remitirle al servicio de comunicación ciudadana, el Buzón de Atención al Ciudadano, para las necesidades que puedan surgir o deficiencias en la vía pública en general. Esa demanda ya ha sido recogida y por supuesto se solucionará tan pronto se esté dispuesto a realizarlo. Se ha comentado que no se da respuesta a las demandas ciudadanas, lo que le lleva a leer una carta de la Asociación de Vecinos, la máxima representación de las demandas ciudadanas, con respecto a la seguridad en La Aljorra, y que dice, entre otras cosas que - desde la Asociación de Vecinos de La Aljorra, queremos reconocer el trabajo realizado en el Área de Seguridad Ciudadana, que preside D. Javier Herrero Padrón, ya que las personas que integran la plantilla de la Policía Local están haciendo un magnífico trabajo en la diputación de La Aljorra. Agradecer una vez más su apuesta por aumentar la seguridad ciudadana en nuestra diputación, creando el destacamento en La Aljorra con una presencia más permanente de los miembros de la Policía Local-. Se ha recogido la demanda para la sustitución de ese semáforo, ese paso para los peatones, que crea esa inseguridad, que como ya se sabe se le dará una solución. Agradece también la Asociación la preocupación de la Policía Local y muestra el reconocimiento hacia las personas que están pendientes de mejorar todos los asuntos respecto a la seguridad ciudadana, entre ellos, el tráfico y la circulación de los peatones. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

## 9.18 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA MEJORA DE CARRETERA EN CANTERAS.

Manifiesta el Sr. García Conesa que, en primer lugar, le ha de recordar a los concejales de gobierno que tan legítimo es por parte de los vecinos presentar sus propuestas, sus iniciativas, a través de los grupos de la oposición como hacerlo directamente al equipo de gobierno. Muchas veces los ciudadanos, que ya tienen experiencia de falta de atención por parte del equipo de gobierno, van a la oposición para que se plantee el tema de debate en un pleno y conste en acta esa petición que se ha hecho; porque hay muchos escritos que se archivan en el cajón y pasan los años y no se responden. Por lo tanto, es tan legítimo que la oposición presente iniciativas en ese sentido de peticiones de los ciudadanos.

### MOCION

En los últimos años se están produciendo graves accidentes, el último de ellos tuvo lugar hace escasos días, más concretamente el 19 de julio, debido a la peligrosidad del tramo inicial de la carretera de Canteras, especialmente en un tramo de 500 metros frente al Hospital Naval y que cruza la rambla.

Recientemente se ha producido una insuficiente remodelación, con tramos estrechos de acera, que han reducido todavía más el ancho de la carretera que en la actualidad no cuenta con arcén.

Además, tal y como presentamos en una moción anterior, la adecuación que se llevo a cabo del paso de la carretera sobre la rambla de Canteras es insuficiente, ya que cuando vienen avenidas fuertes, el agua de la rambla pasa por encima de la carretera obligando a cortar dicha vía, como ya aconteció el pasado otoño.

Por todo ello, solicitamos

- Que se redacte un proyecto de ampliación de la calzada, debido a que dicho tramo es sinuoso, estrecho y con dificultades de

visibilidad, al menos hasta la entrada a La Vaguada al tener forma de doble curva.

Interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en un pleno anterior, a una moción del Sr. García Conesa, le dijo que se iba a oír muchas veces en este salón de pleno la palabra no, la palabra recorte, la palabra crisis y esta es una más de ellas. Se tiene una situación muy complicada a nivel económico, a nivel presupuestario, una situación que se ha generado por gente que está por encima de nosotros, que ha generado cinco millones de parados en este país, que hay que atenderlos, que hay que pagar, que hay que tener unos gastos sociales. En políticas, al final, el dinero es el que es y como ya dijo los brotes verdes ni verdes, ni naranjas ni amarillos se van por ningún lado, pues como dice el gobierno el año que viene va a haber el mismo paro que ahora o más. Por tanto, mientras que se esté en esa situación y se traigan propuestas que supongan inversiones importantes, como es la que se propone en la moción no sabe de dónde se va a sacar para llevar a cabo la obra. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.19 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL CORREDOR DEL MEDITERRANEO.

El pasado día 16 de julio, en el que tuvo lugar el último Pleno, nuestro grupo municipal presentó una iniciativa en defensa del Corredor del Mediterráneo y así evitar el posible aislamiento de Cartagena, en el proyecto FERRMED. La respuesta que obtuvimos del equipo de Gobierno a este respecto es que el propio Partido Popular había presentado una moción en el Pleno del 11 de junio solicitando lo mismo.

Después de revisar las actas de dicho Pleno verificamos que lo que el equipo de Gobierno solicita es la reivindicación del AVE a Cartagena y tan solo en un párrafo posterior delimita lo siguiente" Exige la continuidad al Corredor ferroviario mediterráneo de mercancías a través de la Región hasta Andalucía".

Por esto mismo, ya que en ningún caso se reivindica ese paso por Cartagena, volvemos a reiteramos en nuestra iniciativa y solicitamos una respuesta más concisa a este respecto.

- Por todo ello solicitamos al Pleno la implicación en este asunto para defender los intereses de nuestra ciudad dado los innumerables beneficios que supondría que esta importantísima red de transportes y comercio tuviera como uno de los puntos de su recorrido a Cartagena.

Añade el Sr. García Conesa que lo que se pide es una definición concreta del pleno de que el Corredor del Mediterráneo pase por la ciudad de Cartagena y no simplemente por la Región, porque eso no implica defender los intereses de la ciudad que representamos.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Segado Martínez, manifestando que es obvio que se está apostando por un proyecto, que es el nuevo puerto de mercancías y contenedores de El Gorgel, que se está apostando porque aquí haya una zona logística de almacenamiento y porque haya una red de mercancías que nos conecte con el resto de Europa. Eso es obvio. Da igual si es un ramal que venga desde Murcia o si es un paso que entonces no pasaría por Murcia, porque lo que propone el Sr. García Conesa es hacer dos redes de mercancías. Las cosas tienen que hacer con sentido común, y el sentido común lo que dicta es que aquí queremos el tráfico de dos millones de contenedores año, que generará riqueza, que generará empleo, y en esa línea es en la que se está trabajando. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez

Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

**En estos momentos se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández.**

### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.20 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, REFERENTE A LA DOCUMENTACION SOBRE LA CATEDRAL VIEJA DE CARTAGENA.

Una vez más y basándonos en la moción presentada por nuestro Grupo Municipal sobre la restauración de la Catedral Antigua, en el del Pleno celebrado el 23-08-2005, en la cual su portavoz nos respondió literalmente:

“Que el equipo de gobierno está preocupado por el patrimonio, de eso no debe de caberle ninguna duda al Movimiento Ciudadano, sin olvidar que el titular de ese edificio es el Obispado. Pero, aún así, el Movimiento Ciudadano debiera de saber que existe una fundación, que se llama Fundación Teatro Romano, que está ejecutando un proyecto integral de recuperación y adecuación del Teatro Romano y de su entorno, y evidentemente en el entorno no hace falta decir que la Catedral se encuentra mucho más que dentro; que incluye una intervención, consolidación y restauración de las capillas de la Catedral Antigua y que con ese fin la Fundación ha encargado un trabajo que han realizado expertos en historia del arte, denominado "Estudio y análisis de la documentación conservada sobre la Catedral Vieja de Cartagena"; que ese exhaustivo estudio ha recogido toda la documentación que existe sobre la catedral y en base a la misma se va a elaborar un proyecto de intervención de restauración de ese edificio en concreto; que esa propuesta tiene que ser revisada por la Dirección General de Cultura; que los técnicos municipales intervendrán también así como la Comisión Técnica de la Fundación Teatro Romano. Todo lo cual tiene que constar, por supuesto, con el beneplácito del Obispado. Por lo tanto sí que



preocupa al equipo de gobierno y será puesta en valor la Catedral Antigua de Cartagena. No a la urgencia.”

Pues bien, han pasado cinco años, y por lo tanto solicitamos:

- Copia del “Estudio y análisis de la documentación conservada sobre la Catedral Vieja de Cartagena”.
- Así como el Proyecto de intervención de restauración de ese edificio en concreto.
- Y también la consideración que le han dado tanto la Dirección General de Cultura como el Obispado de la Diócesis de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezas Navarro, Delegado de Contratación, manifestando que el día 23 de agosto de 2005 seguramente hacía mucho sol, imagina que hubo un concierto de la Mar de Músicas; pero lo que tiene claro es que en Cartagena, el 23 de agosto no hubo pleno en el año 2005. Tiene constancia de que hablaron sobre ese tema en un pleno de 4 de abril de 2008 y hubo un pleno del 19 de mayo de 2005 hablando sobre la Catedral de Cartagena y también sobre su rehabilitación. Ha podido observar en la moción la exposición de los motivos pero lo que no ha encontrado es la propuesta de resolución, por lo que a su entender y según el Reglamento Orgánico del Pleno, artículo 54, eso sería un ruego, y como tal va a contestar. No tiene ningún problema en darle al Sr. García Conesa copia de todo lo que se le pide, en este caso de la copia del estudio y análisis, así como el proyecto de intervención.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda DESESTIMARLA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, concejales no adscritos) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.21 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE LA PRIVATIZACION DEL SERVICIO DE DIALISIS DEL AREA DE SALUD II.

El Servicio Murciano de Salud ha decidido privatizar el servicio de diálisis de la sanidad pública en Cartagena, según consta en el BOE de 18 de agosto de 2010, donde se ha publicado la contratación del servicio por la Conserjería de Sanidad.

La CARM ha sacado a contratación la gestión del servicio de prestación del servicio de diálisis, tratamiento medicamentoso, pruebas de laboratorio y pruebas complementarias, realización y mantenimiento del acceso de diálisis, a enfermos beneficiarios de la asistencia sanitaria del Servicio Murciano de Salud pertenecientes a las áreas II y VIII. En el caso del Área de Salud II el contrato de adjudicación se hace por un periodo de 6 años prorrogables por un importe de 63.110.162,84 euros más IVA. Los dos contratos importan lo mismo que vale el nuevo Hospital de Cartagena

El pliego de condiciones técnicas del anuncio de contratación recoge que la empresa adjudicataria va a beneficiarse de las instalaciones públicas para desempeñar su actividad y tan sólo deberá acondicionar unas dependencias dentro del Rosell, lo que consideramos impropio de quien debe gestionar el dinero de los impuestos de los ciudadanos con rigor y austeridad. En esta Región hay nueve clínicas concertadas con los diferentes hospitales públicos de la Región y en ninguno se presta la diálisis dentro del hospital. A no ser que aquí se quiere descubrir la pólvora va a ser el primer caso en la Región donde un local público se utiliza para prestar un servicio privado por una empresa, que lo que pretende, como no podría ser de otra manera, es ganar dinero; Asimismo quedan en manos privadas el personal no facultativo, el suministro de medicamentos e incluso la supervisión de los tratamientos en el de que el servicio de Nefrología del Rosell no pueda asumir esta supervisión.

Nos preguntamos si ésta va a ser la política a seguir por parte del PP con respecto a la sanidad en Cartagena, donde por un lado se presume de un nuevo hospital, pero por otro lado este hecho empieza a confirmar los temores de muchos ciudadanos de Cartagena, ya que dentro de ese hospital va a configurarse un sistema de servicios totalmente privatizados, cuya finalidad principal no será la del servicio al ciudadano, sino la de ganar dinero a costa de la salud de los usuarios de nuestra área de salud.

Ante esta situación presentamos al pleno la siguiente, MOCION

- Que la Corporación en pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional para que paralice de manera inmediata el proceso de privatización del Servicio de Diálisis del Área de Salud II de Cartagena.

Añade el Sr. Martínez Madrid que como dos de las formaciones políticas que forman este Pleno, tanto el PSOE, como Movimiento Ciudadano y los dos Concejales no adscritos, forman parte de la plataforma de la Sanidad pública, está seguro que cuando se inste al gobierno para que pare este proceso contarán con su apoyo.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no apoyan la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.22 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE LA SITUACION DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE NUEVA CARTAGENA.

El Parque Juan Carlos I en Nueva Cartagena es sin duda el pulmón verde de esta barriada cartagenera. Este parque es utilizado a diario por muchas familias, que llevan a sus hijos a este espacio verde para que puedan jugar y hacer deporte.

Por desgracia, desde hace ya demasiado tiempo, los juegos infantiles además de escasos, muchos de ellos están estropeados y lo que es más grave sin las medidas de seguridad que la normativa vigente así marca.

Asimismo el estanque del parque se ha convertido en un foco de insalubridad, y hay carencia de mobiliario urbano, papeleras y bancos fundamentalmente

Por otra parte, el punto de agua potable que debiera dar servicio a los usuarios, se encuentra inservible desde hace años, y algunos árboles llevan tiempo sin podar dando una imagen lamentable.

Por último, es necesario poner de manifiesto que la zona de juegos infantiles del parque se encuentra con una valla deficiente, lo que ocasiona un peligro para los niños que a diario juegan en el parque, al estar esta zona de juegos junto a 2 de las arterias con más tráfico de la barriada, tráfico que en el caso de la C/ Mulhacén debiera estudiarse para solucionar la falta de plazas de aparcamiento y los atascos que se producen a diario.

Por estas razones, presento al pleno para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCION:

- Que el Equipo de Gobierno, ponga en marcha un plan de actuación urgente, que solucione todas las carencias del parque Juan Carlos I en Nueva Cartagena, para dar respuesta a las demandas de los vecinos.
- Asimismo que se estudie y se solucione el problema del tráfico en la C/ Mulhacén ,modificando el sistema de aparcamiento de la calle, para que se ensanche la calzada transitable y se acaben los atascos en el barrio.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no apoyan la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

### 9.23 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE EL MURAL DE LA DARSENA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA EN SANTA LUCIA.

En el año 1998 fue instalado en la dársena de Santiago Apóstol en Santa Lucia, una pintura mural representando el desembarco del apóstol, obra de los pintores Enrique Gabriel Navarro y Ramón Alonso Luzzy y desde entonces el Ayuntamiento no ha realizado las labores de mantenimiento aconsejables, por lo que, después de doce años, el barniz protector se encuentra totalmente cuarteado lo que supone que no sólo se desluce la pintura con la visión de las placas quebradizas del barniz blanquecino que se descuelgan, sino que deja sin protección la obra artística, lo que sí es verdaderamente preocupante.

El estado de abandono en el que se encuentra el mural y su conservación, no parece importarles lo mas mínimo a la alcaldesa ni a su equipo de gobierno, ya que se han despreocupado totalmente del tema, a pesar de que los vecinos de Santa Lucia, ante el deterioro de la pintura, han solicitado en múltiples ocasiones su mantenimiento al Ayuntamiento, pero parece que a nadie le importe porque han hecho oídos sordos y ni se han molestado en contestar a los escritos de la Asociación de Vecinos.

Es inadmisibile que ni siquiera se haya previsto desde el Ayuntamiento su puesta a punto para este Año Jubilar, donde la Dársena de Santiago, lugar en el que se ubica el mural, se convierte en un sitio muy visitado por turistas y peregrinos, al realizarse allí los primeros actos o estaciones jubilaes desde donde los peregrinos inician el Camino de Santiago en su km. 0 y por tanto era necesario, más que nunca, tener a punto el mural y su entorno.

En el propio portal de turismo de la página Web del Ayuntamiento hay una página dedicada al Año Santo Jacobeo y en ella aparece una fotografía del mural donde se aprecia perfectamente el deterioro del barniz.

En una ciudad que pretende ser referente cultural y turístico, no se puede descuidar estos detalles porque los peregrinos y visitantes se llevan una imagen de dejadez que en nada beneficia a Cartagena. Esta tarea no es

cuestión de mucho dinero sino de voluntad política y establecer prioridades.

- MOCION: Que se actúe con urgencia en las labores de mantenimiento del mural de la Dársena de Santiago en Santa Lucia, limpiando la capa de barniz degradada y protegiendo la pintura con una nueva.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no apoyan la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista).

#### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9.24 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE EL ADELANTO DE LAS INDEMNIZACIONES A LOS TRABAJADORES DE ZINCOSA.

Manifiesta el Sr. Martínez Madrid que esta moción se registro de entrada en el Ayuntamiento el día 9 de septiembre de 2010, tres años después de que el Presidente del Gobierno, causante, según parece, de todos los males de este país, cumpliera su palabra con los trabajadores del ZINCOSA y pusiera a disposición de ZINCOSA la parte que le correspondía al gobierno de España, como eran los terrenos de Los Camachos. Sin embargo, tres años después, la otra parte, el gobierno regional, todavía no ha cumplido su palabra, y es por eso que trae a pleno la siguiente moción:

La reciente decisión de la mercantil ZINCOSA de recurrir la liquidación de la empresa está ocasionando un grave problema a los trabajadores de ZINCOSA, ya que a su situación económica desesperada, se une ahora la

imposibilidad de cobrar las indemnizaciones que les corresponden por su periodo de trabajo en la empresa.

Tanto el Gobierno Regional como el Gobierno Local se comprometieron con estos trabajadores a ayudarles si al final no se llevaba a cabo el proyecto industrial en los terrenos cedidos por el Gobierno Central en el Polígono de los Camachos. Sin embargo, hasta la fecha, y a pesar de que el proyecto industrial no se va a desarrollar, no se ha cumplido por parte del Gobierno Regional la recolocación de los trabajadores de ZINCOSA, tal y como se comprometió el presidente Valcárcel.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION

- Que la Corporación Municipal en pleno, con el Gobierno Local al frente, inste al Gobierno Regional para que adelante el importe de las indemnizaciones que le corresponden a los trabajadores y que pagará el FOGASA cuando se resuelva la apelación de la empresa, cantidad que asciende aproximadamente a 6.000.000 de euros, con el objetivo de ayudar a estas familias que están en la mayoría de los casos en una situación desesperada y con una urgencia económica que debe ser atendida por esta Corporación Municipal, en tanto en cuanto los procesos administrativos de apelación no terminen.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no apoyan la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos), DOS ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

## 9.25 MOCION QUE PRESENTA LA SRA. MARTINEZ MARTINEZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE EL CEHIFORM.

Hace nueve años que el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia abrió sus puertas en Cartagena de la mano de quien fuera su primer director, el fotógrafo cartagenero Juan Manuel Díaz Burgos. Él puso los cimientos y llevó a cabo el proyecto fotográfico más ambicioso de toda la Región para recuperar la memoria reciente captada en imágenes. Sin embargo, cuando en 2007 fue nombrado consejero de cultura Pedro Alberto Cruz, lo destituyó de su cargo nombrando al profesor de la Universidad de Murcia, Vázquez Casillas, argumentando que pretendía de este modo relanzar el centro con un nuevo perfil.

Tres años después, ese relanzamiento ha consistido en que en Cartagena nos hemos quedado sin el Cehiform.

Desde el mes de diciembre su futuro era incierto y se veía venir. A los técnicos no le renovaban el contrato, el director ni venía, las obras estaban paradas y desde la consejería decían que no había dinero, hasta que finalmente con la excusa de un problema en el techo, cerraron sus puertas y se llevaron todo el material a Murcia. La excusa no puede ser presupuestaria, pues es un proyecto relativamente económico y barato comparado con los megaproyectos artísticos que programa el señor Cruz, por tanto es más bien cuestión de intereses y prioridades.

No hay razones que justifiquen su traslado a Murcia porque si verdaderamente existen problemas, las obras de rehabilitación se retrasan y hay que sacarlo de la Casa del Niño, existen en Cartagena otros sitios donde ubicarlo provisionalmente, sin necesidad de llevarlo a Murcia. Por tanto, mucho me temo que los motivos son otros y que probablemente perdamos para siempre en Cartagena el Cehiform.

Desde luego, es inadmisibile que a estas alturas, después de 3 años, las obras de rehabilitación de la Casa del Niño no hayan concluido, pero más lamentable es que la alcaldesa de Cartagena se haya plegado a los caprichos del consejero de Cultura y haya consentido sin rechistar que el Cehiform salga de nuestra ciudad y se lo lleven a Murcia, mostrando sumisión al gobierno regional por ser de su mismo signo político, en vez de salvaguardar los intereses de los cartageneros.



Para la Alcaldesa y su equipo de gobierno, debe ser una de las prioridades, conservar en nuestra ciudad el Cehiform y que concluyan cuanto antes las obras de rehabilitación de la Casa del Niño que se iniciaron hace años con la promesa de adecuar un espacio óptimo que albergara su sede definitiva.

Hay que tener en cuenta que fue un proyecto que surgió en Cartagena, de la mano, como he dicho anteriormente, del fotógrafo cartagenero Díaz Burgos y que el 80% del material fotográfico del Centro es de cartageneros como Casaú, Martínez Blaya, Carlos Gallego, Abellán e incluso cartageneros anónimos que donaron sus fotografías. Tiene, por tanto para los cartageneros, un valor personal y sentimental, además de su valor patrimonial. Por tanto, no debemos consentir que nos arrebaten este Centro para la ciudad.

#### MOCION

- Que la alcaldesa pida a la Consejería de Cultura el regreso inmediato del Cehiform a Cartagena y quede garantizada su ubicación en esta Ciudad, así como que dicha consejería priorice las obras de rehabilitación de la Casa del Niño y mientras tanto se ofrezca en Cartagena otro espacio alternativo como sede provisional del Centro.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que no apoyan la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESETIMADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupo Movimiento Ciudadano y Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez, Concejales no adscritos) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista).

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

9.26 RUEGO QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO

## CIUDADANO, SOBRE DEFICIENCIAS EN UNAS CALLES DE LOS DOLORES.

Desde nuestro Grupo Municipal hemos recogido las reclamaciones de vecinos y usuarios sobre el estado en el que se encuentra la carretera de la calle Pastor Trovero Fernando, junto al cruce de la carretera de calle Conesa Calderón, situado en Los Dolores, con un deterioro notorio por un bache.

Rogamos que se efectúen por parte del área correspondiente los trabajos necesarios para el arreglo de esa carretera, con el fin de mantenerla en el mejor estado para la seguridad vial de todos los vehículos.

### 9.27 PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

¿Cuál ha sido la causa del desplome de la canaleta de cables del mercado de Santa Florentina y para cuándo está prevista su reparación definitiva?

¿Qué obras se están acometiendo en estos momentos en el mercado Santa Florentina en qué y cuál es la cuantía del gasto de la inversión y su procedencia?

¿Cuándo se va a acometer de forma definitiva las obras necesarias para terminar la remodelación y modernización, en su totalidad, del mercado de Santa Florentina?

¿Qué subvención se ha solicitado a la Comunidad Autónoma para reparar y mejorar el mercado de Santa Florentina y en qué consiste el proyecto presentado?

¿Qué previsiones existen para la apertura del aparcamiento del mercado de Santa Florentina?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Comercio, manifestando que con respecto a las obras que se están acometiendo, ahora mismo se está realizando la impermeabilización de

las cubiertas laterales del mercado, la reparación de la oficina de la Asociación de Comerciantes del Mercado, igual que las filtraciones que hay en las zonas comunes, en los pasillos, entre los puestos, para evitar que afecte al aparcamiento. Se trata de un proyecto de 20.000 euros y de aportación municipal. Con respecto a la subvención de la Comunidad Autónoma ésta ha sido de 62.118,47 euros, con lo que se va a hacer las acometidas, instalaciones, tabiquerías, reparación de bajantes, al igual que las filtraciones de dentro de los puestos que afectan al aparcamiento, igual que arreglos estructurales, todos enfocados y encaminados a la futura concesión o explotación del parking del mercado. La previsión de su apertura depende del proceso de adjudicación de esa explotación y después de las obras que tendrá que realizar el concesionario para su explotación, por lo que es imposible decir una fecha. Respecto a las obras que se van a acometer de forma definitiva y que pueden ser de un montante de cerca de 1,5 millones de euros, está la reposición de todos los puestos, del pavimento de todo el mercado; obras que debido a su cuantía tan pronto económicamente el ayuntamiento pueda asumirlo se acometerán, no siendo al día de hoy una necesidad por parte de los comerciantes, sino la necesidad de la apertura del propio aparcamiento. En cuanto al desplome de la canaleta de los cables del mercado, al personal técnico del Ayuntamiento le está costando encontrar una causa; aunque sí que se puede decir que el catálogo del material utilizado para soportar todo el cableado que da servicio de electricidad a los puestos, es un material apropiado al peso que tiene que aguantar por metro lineal, es decir, por el número de cable de cada sección. Los sucesos han llevado a contemplar que aunque la normativa te dice que ese es el proceso para sustentar los cables, los catálogos hablan de una carga estática, no dinámica, es decir, que si hay un fallo esa carga dinámica sí afecta de manera distinta al peso de los cables; igual que tampoco contempla unos puntos de anclaje necesarios para poder aguantar ese cableado si hay un fallo de la estructura. Al día de hoy se sigue en ese estudio y, tan pronto se pueda dilucidar una causa concreta, se trasladará, aunque le han informado que no es fácil encontrarla. Eso sí, se va a reponer de forma definitiva en el momento que se pueda realizar el proyecto y se pueda asumir el coste. Ahora mismo se está consolidando con puntos de anclaje la sujeción de los cables para evitar que pueda haber algún problema porque sobre todo es velar de la seguridad de los que allí ejercen su función comercial y de los que van a comprar.

9.28 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA HERNANDEZ CASTEJON, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN POZO ESTRECHO, LA PALMA Y EL ALBUJON.

¿Para cuándo tiene previsto el equipo de gobierno poner en marcha los pabellones de La Palma, El Albuñón y la piscina cubierta de Pozo Estrecho?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que cree que la Sra. Castejón estará de acuerdo con él que, independientemente de la finalización de las obras, de lo que se trata es de que los ciudadanos de las diputaciones puedan disfrutar de unas instalaciones deportivas en las mejores condiciones. En este caso, se está pendiente de la realización de los exteriores y otros pequeños detalles que se espera puedan estar finalizados durante este año.

9.29 PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DEL IESO GALILEO DE POZO ESTRECHO.

¿Es cierto que Iberdrola ha comunicado al Ayuntamiento que no puede conceder el servicio eléctrico y/o alumbramiento de la acera exterior al perímetro del vallado del IESO Galileo de Pozo Estrecho por no ser de dominio municipal?

En caso afirmativo, ¿por qué ha construido el Ayuntamiento la acera en un terreno privado?

Manifiesta el Sr. Segado Martínez, Portavoz del Equipo de Gobierno, que la pregunta será contestada por escrito.

9.30 PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CAI DE LA VAGUADA.

¿Por qué el Concejal de Hacienda decretó el 19 de agosto la devolución de la documentación presentada por una de las empresas participantes en el proceso de concesión administrativa del CAI de La Vaguada, sabiendo que el acuerdo de concesión es de 28 de julio y por consiguiente no había concluido el plazo para interponer un contencioso-administrativo?

¿Por qué el Vicealcalde al firmar el contrato de concesión administrativa del CAI de La Vaguada, en representación del Ayuntamiento, con la Empresa “Educación Inicial Preescolar S.L.”, el 18 de agosto de 2010, incumplió su obligación de exigir a la empresa que aportara el inventario de compra del mobiliario como prueba de adquisición del mismo, tal y como exige el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezas Navarro, Delegado de Contratación, manifestando que en relación a la pregunta de por qué el Concejal de Hacienda decretó el 19 de agosto la devolución de la documentación presentada por una de las empresas participantes en el proceso de la adjudicación del CAI de La Vaguada, se informa lo siguiente:

- 1.- Que el acuerdo de adjudicación del CAI, se adoptó en Junta de Gobierno de 30 de julio de 2010, y no el día 28.
- 2.- Que el Decreto del Sr. Concejal de Hacienda de 19 de agosto dispone la devolución de la garantía provisional que por importe de 17.416,21€, se prestó por la C.B MUYDIVER, para participar en el concurso abierto convocado y por haberlo así solicitado D<sup>a</sup> Isabel Murcia Méndez, comunera de la misma, mediante instancia de 10 de agosto de 2010.
- 3.- Que en el mismo escrito de petición de D<sup>a</sup> Isabel Murcia de 10 de Agosto, se solicitó “la devolución del proyecto presentado a la mayor brevedad posible”. Que dicho Proyecto fue devuelto por la Oficina de Patrimonio, sin resolución de Concejal alguno, el día 20 de Agosto de 2010, según comparecencia suscrita en dicha oficina municipal, por el solicitante, y con la conformidad del mismo.

4.- Que aún cuando la Jefe del Servicio se encontraba de vacaciones en ese momento, como responsable de la tramitación del expediente de adjudicación del Centro de Atención a la Infancia de La Vaguada, considera que es posible la devolución de documentación de un ofertante que no ha sido admitido al concurso, (o cuya oferta no es la seleccionada) si así lo solicita el mismo, por cuanto que con tal retirada de documentación está desistiendo de su participación en el concurso de la concesión, lo que no le daría derecho a la interposición de recurso alguno. (artículo 87 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

Respecto de los otros ofertantes que sí deseen interponer recurso contencioso-administrativo, estos siempre solicitarán la comparación de su oferta (no retirada, claro), con la que ha resultado adjudicataria del concurso de la concesión, la cual siempre se conserva en el expediente y en el servicio.

Respecto a la segunda pregunta sobre por qué el Sr. Vicealcalde al firmar el contrato de la concesión administrativa demanial el día 18 de agosto de 2010 con la Empresa EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, S.L.” incumplió la obligación de exigir a la empresa que aportara el inventario de compra del mobiliario como prueba de adquisición del mismo, igualmente se informa lo siguiente:

1.- Que el Documento Administrativo Contractual, se sometió a la firma del representante municipal, por la Jefe de Servicio de Patrimonio firmante, sin advertencia alguna de si figuraba la relación de inventario aludida.

2.- Debe considerarse que es el Servicio Administrativo correspondiente y sus responsables quienes han de velar por el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario. Ante la situación planteada hay que concluir que el apartado del Pliego de la Base 7,1, a) tiene una incorrecta redacción (en cuanto al elemento temporal).

3.- Que en el presente caso, así como en otros anteriores, dicha relación o inventario no ha sido aportada en el momento de la firma del documento contractual, por “imposibilidad material”, ya que sólo a partir de la firma del documento contractual se pueden adquirir los muebles, materiales y

elementos comprometidos en la plica y se va equipando el Centro, según se entrega el material por los proveedores.

Es por lo que la relación inventariada de elementos de equipamiento se hace “a posteriori”, uniéndose copia de la misma al documento contractual después, pues se insiste en que resulta de contenido imposible tener el inventario antes de que los muebles, elementos, material o instalaciones estén ubicadas ya en el Centro de Atención a la Infancia. El inventario, supone una relación detallada de los bienes, su descripción y su valor, y hasta que las facturas no están, no puede ser acreditado.

4.- En cualquier caso, los elementos del equipamiento que se han de aportar, son los que ya se comprometen por el adjudicatario en la oferta presentada, y que los Técnicos consideran suficientes y presupuestados entre los 55.000 y los 57.000 euros que exige el Pliego, y que una vez servidos e instalados se relacionan e inventarían por el Servicio de Educación y se remiten al de Patrimonio para su unión al documento contractual.

De no hacerse así estaríamos ante un incumplimiento de condiciones que determinaría la extinción de la concesión.

Los dos informes, tanto de la primera pregunta como de la segunda, están firmados por la Jefa de Patrimonio, D<sup>a</sup> Andrea Sanz Brogeras.

Añade el Sr. Cabezos Navarro que ha escuchado antes las palabras del Sr. Martínez Muñoz, por lo que quiere hacer una pequeña salvedad, y es que tiene la tranquilidad y la seguridad de la transparencia de la Mesa de Contratación en todos los casos, y así lo atestigua y está seguro que también el representante del Partido Socialista. Hasta ahora todas las Mesas de Contratación han sido hechas por unanimidad. Entiende que en política para triunfar se ha de tener capacidad de liderazgo y sentido común. El nunca se atrevería a discutir sobre la capacidad de liderazgo del Partido Socialista, pero lo que sí les pide, a partir de ahora, es un poco de sentido común y que no copien actitudes y comportamientos porque cree que no va a buen lugar.

### 9.31 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL FESTIVAL LA MAR DE MUSICA.

Ante el festival de La Mar de Música que organiza este Ayuntamiento queremos saber por qué no se organizan y apoyan otros conciertos, no sólo en la temporada alta de verano sino durante el resto del año, teniendo en cuenta que los pueblos, en sus fiestas patronales, han empezado a traer grupos de importancia y de los que el ayuntamiento no organiza.

Ante esta situación se pregunta:

- ¿Cuál ha sido el coste total de “La Mar de Música”?
- ¿Qué porcentaje de participación total tiene este ayuntamiento ante los conciertos de julio?
- ¿Cuántos turistas estima el gobierno municipal que han asistido?
- ¿Cuál es el porcentaje de personas del municipio y de la región?
- ¿Cuál ha sido el total del beneficio económico para este ayuntamiento?
- ¿Tiene previsto este ayuntamiento promover y organizar otros conciertos y festivales en nuestro municipio para sus ciudadanos?

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Segado Martínez, manifestando que el presupuesto de la Mar de Músicas es de un millón de euros, y la participación del ayuntamiento es del cien por cien, puesto que es el único organizador, aunque se cuenta con patrocinadores y empresas colaboradoras, como Cajamurcia o la propia Consejería del gobierno regional. En cuanto al beneficio económico, mirado en términos generales, no hay beneficio económico pero sí que una audiencia a través de medios de comunicación de 106 millones de personas. El impacto promocional cifrado en términos publicitarios está valorado en 1.177.000 euros, superior al millón de euros que cuesta el festival; se ha llegado a una audiencia de 105.800.011 personas ocupando espacios en medios de comunicación, cuyo coste publicitario hubiera sido de prácticamente 1.200.000 euros; el mayor número de informaciones que se ha publicado sobre el festival, fueron 467, estuvieron en medios digitales de Internet, con una audiencia estimada de 23.200.000 personas, y un coste publicitario que se estima en 50.000



euros. Le siguió con 203.000 informaciones y reportajes la prensa escrita, con una audiencia de 67,5 millones de personas, y un coste publicitario estimado de 702.000 euros. Todos los periódicos nacionales y por supuesto los de ámbito autonómico se hicieron eco de ese evento. En radio, la información del festival ocupó un tiempo de 1,12 minutos, en los diferentes programas informativos, llegando a una audiencia de 6 millones de personas, con un coste publicitario estimado en unos 60.000 euros. La televisión también ha jugado un papel importante en la promoción de la ciudad; a través de este festival, se han emitido en sus informativos semanales 14 noticias; durante 14 días Cartagena ha estado saliendo en los informativos de televisión de carácter nacional con una duración aproximada de 17,5 minutos y un coste de casi 400.000 euros, pues la publicidad en televisión es cara, de haber comprado esa publicidad. La mayor parte ha sido además en los medios públicos en la 1 y en la 2 de TVE. Eso es un poco lo que se puede entender como beneficio económico del ayuntamiento, y no solo del ayuntamiento sino de todos los vecinos y ciudadanos de Cartagena. Respecto a si se tiene previsto organizar o promover otros festivales, en principio no; se colaborará, como incluso ya se ha hecho este verano, con iniciativas privadas que traen festivales a este municipio, en la medida de las posibilidades del ayuntamiento lo permiten. Se sigue con el festival de la canción española en el Molino Derribado, el de habaneras o el ciclo de Conciertos Espacios Sonoros, entre otros muchos, que como saben se organizan desde este ayuntamiento.

### 9.32 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA SITUACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA ALJORRA.

Desde hace meses los vecinos de la diputación de La Aljorra vienen quejándose por la poca seguridad en esta zona.

En estas semanas han llegado a un límite con el asalto a una casa que terminó en un tiroteo con heridos, y los atracos que han estado viviendo.

Los vecinos denuncian que el cuartel de la Guardia Civil más cercano se encuentra en El Albuñón, con 15 agentes y en horario de oficina.

Han mandado sus peticiones ante el Delegado del Gobierno que no ha tenido respuesta, y ante este Ayuntamiento han pedido un sistema de protección similar al que se lleva a cabo en Los Dolores.

Ante esta situación se pregunta:

- ¿Qué medidas va a tomar este Ayuntamiento?
- ¿Se va pedir al Delegado del Gobierno que estudie la posibilidad de aumentar los efectivos policiales y disminuir su zona de actuación?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Seguridad, manifestando que es cierto que hay una serie de peticiones generalizadas desde las asociaciones de vecinos y desde el gobierno municipal, al Delegado del Gobierno, de incrementar los miembros de seguridad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la zona de La Aljorra, al igual que otras del término municipal. Se va a seguir intentando pero hasta el día de hoy, como bien se dice en la exposición de la pregunta, no ha habido respuesta alguna. Con respecto a las medidas a tomar por parte de este ayuntamiento, ha de decir que no se va a poner un sistema similar al que hay en Los Dolores, sino que está el mismo sistema que hay en Los Dolores, es decir, una patrulla las 24 horas del día los 365 días del año.

### 9.33 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL NUEVO COLEGIO DE LA ALJORRA.

Hace unos meses, la Asociación de Vecinos de La Aljorra, junto a las Presidentas de las AMPAS de los colegios remitían una carta a la Conserjería de Educación sobre la construcción de un nuevo colegio.

La contestación por parte de la Consejería ha sido que está pendiente por parte de este Ayuntamiento de la puesta a disposición del suelo para la construcción de un nuevo centro, ya que ha sido visitado por técnicos de la Consejería y que han dado su visto bueno.

Ante esta situación:

- Cuándo se pondrá a disposición ese solar para que la Conserjería proceda al encargo de la redacción del proyecto?
- ¿Se mantendrán las fechas previstas para el comienzo de ejecución de ese nuevo centro?

Añade el Sr. García Conesa que la pregunta fue redactada el 21 de julio; pero ahora tienen conocimiento que en el mes de agosto se ha procedido a la compra de los terrenos para dicho fin, por lo que puede dar por contestada la pregunta.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que ese era un compromiso que se tenía, puesto que es un colegio muy viejo que tiene la necesidad de que se amplíe. Se ha dilatado un poco en el tiempo porque no se tenía un solar de entre 10.000 y 14.000 metros cuadrados para hacer posible la cesión. Hace público su agradecimiento a los dueños de los terrenos que han hecho la cesión anticipada de los mismos, que va a ser posible que a su vez este ayuntamiento pueda hacer la cesión a la Consejería, que por lo que sabe no ha cambiado sus planes, con lo cual el año que viene estará construyéndose un nuevo colegio en La Aljorra.

#### 9.34 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL IES DE EL BOHIO.

Tenemos conocimiento que en el curso 2007/2008, en el IES El Bohío se ha llevado a cabo la demolición de las aulas de tecnología, y durante el curso 2008/2009 la construcción de un nuevo edificio de aulas.

Según el proyecto presentado al personal del centro y padres, aún está pendiente de construcción otro edificio.

Ante esta situación:

- ¿Se van a terminar dichas obras y el acondicionamiento del espacio de recreo?

- Si fuera así, ¿en qué tiempo se espera realizar esas obras?
- ¿Se llevarán a cabo durante el periodo vacacional o, por el contrario, durante el curso lectivo?

Manifiesta el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, que la contestación se hará por escrito.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno en funciones, este Acta que firmarán los llamados por la ley a suscribirla de lo cual doy fe.